



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**Atractividad
de la región de Valparaíso
en la inversión**

AUTOR: Ximena Alejandra Navarro Fernández

Informe de Práctica Profesional presentada a la Carrera de Administración de Negocios Internacionales de la Universidad de Valparaíso para optar al Grado de Licenciada en Negociaciones Internacionales, Título Profesional de Administradora de Negocios Internacionales

Profesor Guía: Ignacio Beláustegui Contreras

INDICE

GLOSARIO	1
-----------------------	---

INTRODUCCIÓN	4
---------------------------	---

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.	NORMATIVA DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA.....	7
1.1	Autorización de autoridades competentes para iniciar nuevos proyectos.....	9
1.2	VISIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN A NIVEL PAÍS.....	10
1.2.1	Inversión Extranjera Directa Nacional y Regional.....	11
1.2.1.1	Catastro de proyectos de inversión privada por región.....	12
1.3	DECISIONES DE INVERSIÓN.....	14
1.3.1	Resultado de la investigación.....	14
1.3.2	Análisis de los factores.....	14
1.4	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA V REGIÓN.....	15
1.4.1	Sectores de análisis.....	16

CAPÍTULO II

FACTORES DETERMINANTES PARA LAS DECISIONES DE INVERSIÓN

2.	FACTORES CLAVE.....	17
2.1	INDICADORES ECONÓMICOS.....	17
2.1.1	PRODUCTO INTERNO BRUTO.....	18
2.1.1.1	Producto Interno Bruto de la V Región.....	19

2.1.1.2	Inflación.....	20
2.1.1.3	Empleo y Desempleo Regional.....	21
2.1.1.4	Competitividad Regional.....	22
2.1.1.4.1	Análisis de los Factores de Competitividad.....	24
2.1.2	SISTEMA FINANCIERO.....	27
2.1.2.1	Actividad del sistema.....	27
2.1.2.2	Utilidad del sistema.....	28
2.1.3	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.....	28
2.1.3.1	Telefonía Fija.....	29
2.1.3.2	Telefonía Móvil.....	30
2.1.3.3	Internet.....	30
2.1.4	DERECHOS Y GARANTÍAS DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO.....	31
2.1.4.1	Principales Derechos y Garantías.....	31
2.1.4.2	Convenios para evitar la Doble Tributación.....	34
2.1.4.2.1	Objetivos de un Convenio de Doble Tributación.....	34
2.1.4.2.2	Tratados de Doble Tributación que Chile ha suscrito.....	34
2.1.4.3	Acuerdos bilaterales de Promoción y Protección de inversiones.....	35
2.1.5	CALIDAD DE VIDA.....	36
2.1.5.1	Pobreza en Chile.....	36
2.1.5.1.1	Pobreza en la Región de Valparaíso.....	37
2.1.5.2	Educación.....	38
2.1.5.2.1	Tasa de Alfabetismo.....	38
2.1.5.2.2	Nivel de Escolaridad.....	39

2.1.5.3	Infraestructura.....	40
2.1.5.3.1	Infraestructura Vial.....	41
2.1.5.3.2	Infraestructura Portuaria.....	44
2.1.5.3.3	Infraestructura Aeroportuaria.....	45
2.1.5.4	Disponibilidad de Servicios Básicos.....	46
2.1.5.4.1	Energía Eléctrica.....	46
2.1.5.4.2	Combustibles derivados del Petróleo y Gas Natural.....	47
2.1.5.4.2.1	Combustibles derivados del petróleo.....	47
2.1.5.4.2.2	Gas Natural.....	48
2.1.5.4.3	Agua potable y alcantarillado.....	48
2.2	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA QUINTA REGIÓN.....	49
2.2.1	Actividad Agropecuario-silvícola.....	49
2.2.2	Actividad en el Sector Pesca y Acuicultura.....	50
2.2.3	Actividad Minera.....	51
2.2.4	Actividad Industrial.....	52
2.2.5	Actividad en el Sector Electricidad, Luz y Agua.....	53
2.2.6	Actividad en el Sector Construcción.....	53
2.2.7	Actividad en el Sector Transporte y Comunicaciones.....	54
2.2.8	Actividad en el Sector Servicios y Turismo.....	55

CAPÍTULO III

CORFO Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES HACIA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

3.	LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO).....	58
3.1	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.....	59
3.1.1	Atracción de inversiones en el Sector Agroindustrial.....	60
3.1.2	Atracción de inversiones en el Sector de Alta Tecnología.....	61
3.1.2.1	Apoyo en la inversión en Alta Tecnología.....	62
3.1.3	Atracción de inversiones en el Sector Logístico Portuario.....	63
3.1.4	Atracción de inversiones en el Sector Industria Patrimonial.....	64
3.1.4.1	Objetivos del Programa de Turismo Patrimonial.....	65
3.1.4.2	Oportunidades en el Subsector Hotelero.....	66
3.1.4.3	Oportunidades en el Subsector Gastronómico.....	66
3.2	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES A REGIONES (TODOCHILE).....	67
3.2.1	Objetivos del Programa TodoChile.....	68
3.2.2	Apoyo a la inversión asociada a Clusters exportadores.....	68
3.2.2.1	Cluster del Vino en la quinta región.....	68
3.2.2.2	Cluster Frutícola.....	69
3.3	APOYO A LA INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES.....	71
3.4	INCENTIVOS Y SERVICIOS PARA LOS INVERSIONISTAS.....	72
3.4.1	Estudios o Asesorías Especializadas en la Etapa de Preinversión.....	72

3.4.2	Incentivos a la inversión en Proyectos de Alta Tecnología, ubicados en la Región de Valparaíso.....	73
3.4.2.1	Beneficiarios de los incentivos.....	74
3.4.3	Apoyo a proyectos de inversión en Zonas Especiales.....	75
3.4.3.1	Cofinanciamiento de Estudios de Preinversión.....	75
3.4.3.2	Apoyo a la inversión en Activos Fijos Inmovilizados.....	76
3.4.3.3	Apoyo a la inversión en Inmuebles de Interés Patrimonial.....	76
3.4.4	Servicios de apoyo al Inversionista.....	76
3.4.4.1	Servicios de información.....	77
3.4.4.2	Servicios de facilitación de inversión.....	77
3.4.4.3	Servicios de gestión.....	77
3.4.5	Servicios especiales de apoyo a la inversión.....	78
CONCLUSIÓN		80
ANEXOS		84
BIBLIOGRAFÍA		105

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Se entenderá por *inversión* a cualquier clase de activo como inversiones en la creación, expansión o participación de una empresa y que puede asumir distintas modalidades en los países huéspedes.

Se entenderá por *inversión extranjera* a los capitales transferidos a Chile desde el exterior por personas naturales o jurídicas extranjeras o por chilenos residentes en el exterior, al amparo de un contrato de inversión extranjera con el Estado de Chile.

Inversionista extranjero: se refiere a la persona individual o jurídica extranjera, así como entidades sin personalidad jurídica, legalmente autorizadas de conformidad con la ley del país de su constitución, que realicen una inversión extranjera en territorio chileno, ya sea directamente o mediante alguna forma de asociación o contratación con personas individuales o jurídicas del país.

Inversión Extranjera Directa (IED): está definida por el Fondo Monetario Internacional (FMI) como “la inversión cuyo objeto sea adquirir una participación permanente y efectiva en la dirección de una empresa, en una economía que no sea la del inversionista”. Implica el control de la propiedad de una inversión física o de un negocio en el extranjero.

La inversión extranjera directa implica que el inversor comparte los mismos riesgos del país huésped de la inversión. Además está enfrentada a una nación soberana con todas sus normas, disposiciones legales y sistemas tributarios.

Inversión Extranjera Indirecta (o de Portafolio): es aquella inversión que hacen agentes de una economía en bonos, acciones y otras participaciones que no constituyen inversión extranjera directa ni reservas internacionales. Normalmente toma la forma de un préstamo a algún agente de un país extranjero.

La inversión extranjera indirecta o de portafolio se orienta fundamentalmente a operaciones bursátiles en todas sus variantes y, preponderantemente, hacia diferentes actividades financieras y cambiarias.

Producto Interno Bruto (PIB): es el indicador básico de la actividad económica. Se define como el valor de todos los bienes y servicios finales producidos en la economía de un país en un determinado período de tiempo, un trimestre o un año. La utilidad que proporciona conocer el valor del PIB, es que se puede saber si una economía ha crecido y cuánto.

PIB Regional: se define como el valor agregado generado por los establecimientos o unidades económicas residentes en una determinada región del país.

Inflación: se define como un aumento continuo, sustancial y general del nivel de precios de la economía, que trae consigo aumento en el costo de vida y pérdida del poder adquisitivo de la moneda. En la práctica, la inflación se estima como el cambio porcentual del Índice de Precios al Consumidor.

Tasa de Desempleo: se define como la proporción de la población activa que no encuentra trabajo.

Competitividad Regional: está definida como la capacidad de las empresas de una economía regional para alcanzar altas tasas de crecimiento económico de largo plazo.

Índice de Producción Sectorial (ITEL): índice medido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones que mide el comportamiento de la producción del sector de telecomunicaciones.

Pobreza: definida según el MIDEPLAN (Ministerio de Planificación y Cooperación), incluye dos términos: indigente y pobre no indigente. El total de la población clasificada en estos últimos, constituye la población pobre del país.

Así, la “Línea de pobreza” está determinada por el ingreso mínimo necesario por persona para cubrir el costo de una canasta mínima individual para la satisfacción de las necesidades alimentarias y no alimentarias. Los hogares pobres son aquellos cuyos ingresos no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros.

La “línea de indigencia” se establece por el ingreso mínimo necesario por persona para cubrir el costo de una canasta alimentaria. Los hogares indigentes son los que, aun cuando destinaran todos sus ingresos a la satisfacción de las necesidades alimentarias de sus miembros, no logran satisfacerlas adecuadamente.

Tasa de analfabetismo: se define como el porcentaje de la población de 15 años o más que es incapaz de leer y escribir.

Sistema B.O.T: consiste en que el sector privado construye una obra determinada y la administra hasta que se cumpla el plazo de la concesión, después se devuelve al Estado.

Comité de Inversiones Extranjeras (CIE): es el organismo que representa al Estado de Chile en sus relaciones con los inversores que elijan usar el Decreto Ley 600 como mecanismo para hacer inversiones en el país.

Biotecnología: es la incorporación de la tecnología a los procesos biológicos, con el fin de fabricar alimentos y/o incorporar cultivos a través del uso y procesamiento de plantas, animales y microorganismos.

Eurochile: es una organización privada sin fines de lucro creada por el Estado de Chile y la Unión Europea, con el objeto de crear, promover y consolidar los vínculos económicos, comerciales y tecnológicos entre los empresarios e instituciones chilenas y europeas.

Estudio de Prefactibilidad: Es un estudio de las variables que influyen en un proyecto determinado, tales como la demanda, el tipo de tecnología existente, los costos, la legislación y su impacto en el proyecto; tiene un alto costo y permite distinguir la conveniencia de emprender o no un proyecto de inversión.

Estudio de Factibilidad: Es un estudio de ingeniería, de elevado costo, cuya información es obtenida principalmente de fuentes primarias y constituye el paso final del estudio preinversional. En esta etapa del proyecto se hacen inversiones importantes como compra de maquinaria, terrenos etc.

Activo Fijo Inmovilizado: Se entiende como parte del activo fijo inmovilizado los bienes corporales muebles nuevos que una empresa toma en arrendamiento con opción de compra y tienen como destino servir duraderamente a la actividad que realice la empresa.

INTRODUCCIÓN

Uno de los determinantes básicos del crecimiento a largo plazo y de la productividad de una economía es la inversión. Tanto la cantidad de recursos que se destinan a la inversión, como la calidad de los proyectos son esenciales para explicar las diferencias que se producen en el crecimiento de los países.

Para asegurar el crecimiento y la competitividad de un país, se debe expandir, de manera sostenida, la capacidad productiva. En este sentido, la inversión cobra gran importancia debido a que incide decididamente en un país o región, a través de una mayor competitividad, productividad, generación de nuevos empleos e intercambio tecnológico.

El presente estudio busca demostrar que la Región de Valparaíso es un destino atractivo para atraer inversiones; por ello primero se mencionan las bases que rigen la inversión en Chile; luego se abordan los factores claves que los inversionistas consideran necesarios que un lugar debe tener para invertir, y por último, se revisan cuáles son los sectores que CORFO promueve en la región, que tienen potencial de crecimiento y en los que el inversionista puede invertir.

En la V Región se encuentran representadas variadas actividades económicas, lo que ha permitido aumentar y diversificar las exportaciones. Esto ha contribuido a impulsar a la región en la búsqueda de un desarrollo permanente y perdurable.

Pese a que la región últimamente no ha tenido una buena participación en la llegada de inversión extranjera, es posible afirmar que este panorama cambiará, considerando la diversidad de recursos naturales que posee, las nuevas oportunidades que brindan los Tratados de Libre Comercio, la apertura que ha tendido el país, en general, a la entrada de inversión extranjera y los incentivos que se ofrecen al inversionista en los sectores específicos que promueve.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Como Objetivo General del estudio se abordará la inversión extranjera en la V Región desde el punto de vista de los factores que los inversionistas consideran fundamentales al momento de decidir donde invertir, haciendo el análisis respectivo en la región de Valparaíso y, por otro lado, revisar los principales instrumentos de apoyo que proporciona CORFO al inversionista extranjero y nacional, de manera de atraer inversiones a la región.

Como Objetivos Específicos se tendrán:

Analizar los factores determinantes para las decisiones de inversión identificados por los inversionistas, en la V región.

Definir el perfil productivo de la región, de manera de descubrir lo que la quinta región ofrece al inversionista extranjero.

Analizar los sectores que promueve la región, que tienen potencial para invertir y los beneficios e incentivos que se ofrecen al inversionista, a través del Departamento de Promoción y Atracción de Inversiones de CORFO.

ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio estará compuesto de una introducción, tres capítulos, y la correspondiente conclusión.

El primer capítulo, denominado **Marco Teórico** tiene por finalidad entregar los fundamentos sobre los cuales se ha basado, históricamente, la normativa de la inversión extranjera en Chile. Principalmente el Estatuto de Inversión Extranjera, (D.L 600) y el Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales, estatutos que siguen vigentes y que sustentan la presente investigación.

En segundo lugar se mostrará una visión general de la inversión extranjera a nivel nacional y regional; luego se detallarán aquellos factores que, a juicio de los inversionistas, constituyen variables claves al momento de decidir el destino de sus inversiones, y, por último, se darán a conocer las principales actividades económicas que se desarrollan en la región de Valparaíso.

El segundo capítulo, titulado **Factores Determinantes para las Decisiones de Inversión**, analizará las características de la V Región. Estas se refieren a los factores claves identificados por inversionistas extranjeros (Economía, Sistema Financiero, Telecomunicaciones, Marco legal y Calidad de Vida), y por otra parte, quedará en evidencia la importancia de los sectores económicos regionales al evaluar su contribución tanto a la economía de la región como a la del país.

El Tercer capítulo denominado **CORFO y la atracción de inversiones hacia la región de Valparaíso** se refiere a los principales instrumentos de apoyo y líneas de incentivos que se ofrecen al inversionista nacional y extranjero, a través del Departamento de Promoción y Atracción de inversiones, con el fin de que el inversionista pueda materializar inversiones en la región y los sectores específicos que se promueven.

CAPITULO I

MARCO TEORICO

1. NORMATIVA DE LA INVERSION EXTRANJERA

Desde la promulgación del primer Estatuto de Inversión Extranjera en Chile, en el año 1954, se han producido significativos cambios en los grados de receptividad del país frente a la inversión extranjera que, entre otras cosas, se han traducido en distintas legislaciones al respecto, además de un comportamiento bastante irregular de los flujos de inversión extranjera en el país.

Las inversiones, en general, se basan principalmente en el último estatuto de inversión extranjera, conocido como DL 600, el cual fue promulgado en 1974 y sobre el cual se rigen actualmente los capitales externos que constituyen la inversión extranjera directa (IED) en el país.

Existen una serie de normas aplicables a la inversión extranjera, pero con el tiempo han ido modificándose, hasta quedar las de mayor vigencia y las más importantes.

En Chile la inversión extranjera entra fundamentalmente por dos vías:

1.- El estatuto de Inversión Extranjera (DL 600), es una normativa que establece los términos y condiciones a los que se acogen los capitales extranjeros que se transfieren a Chile, donde además no existen restricciones a los inversionistas, los cuales tienen acceso prácticamente a todas las actividades productivas y no están afectos a límites de monto ni participación en los proyectos de inversión.

El Estatuto de Inversión Extranjera está basado en principios no discriminatorios y no discrecionales, que garantizan al inversionista un tratamiento justo e imparcial.

(Los principios legislativos y procedimientos de las principales leyes de inversión extranjera pueden observarse en el anexo N°1).

2.- El Capítulo XIV del Compendio de Normas Internacionales (CNCI), el cual establece las normas generales que se aplican a operaciones de cambio internacional, como créditos, depósitos, inversiones y aportes de capital, todos provenientes del exterior.

El capital mínimo es de diez mil hasta un máximo de 5 millones de dólares y se hace a través del mercado cambiario formal, previa notificación al Banco Central.

El capital puede ser repatriado sólo después de un año y cualquier utilidad obtenida puede ser remesada al extranjero después del primer año.

** Otras leyes sobre la inversión extranjera, se refieren a disposiciones específicas aplicables al cobre, los hidrocarburos y el material atómico, como las siguientes:*

- **Ley 16.624**, Conocida como la “Ley de la Gran Minería del Cobre” y la más importante por los volúmenes de inversión ingresados al país. Esta ley fue derogada y refundida a raíz del proceso de chilenización que emprendieron Chile y las grandes empresas del cobre. Luego fue derogada por el DL 1349 en 1976, creándose la Comisión Chilena del Cobre, traspasándole a este organismo toda la fiscalización del sector, por tanto, todas las inversiones quedan bajo el régimen común del sector y a las condiciones establecidas en el D.L 600.
- **Decreto Ley N° 1089**, esta ley actualmente vigente corresponde al régimen especial de los hidrocarburos. En el decreto se establecen las responsabilidades y atribuciones de la Empresa Nacional de Petróleos, (ENAP), la que está autorizada, en representación del Estado, a suscribir contratos de operación con contratistas, para realizar la exploración y explotación de los hidrocarburos.
- **Decreto Ley N° 1557**, Acordado en 1976 este decreto sigue vigente y es un régimen especial para el tratamiento de los materiales atómicos y de interés nuclear, lo que faculta a la Comisión Chilena de Energía Nuclear para suscribir, en representación de Chile, contratos de operación para realizar actividades de exploración, explotación y beneficio de materias atómicas.

1.1 Autorización de autoridades competentes para iniciar nuevos proyectos

La mayoría de los proyectos de inversión requieren permisos adicionales y/o deben satisfacer otros requisitos además de los dispuestos en D.L. 600. Todos los proyectos de inversión, tanto nacionales como extranjeros, deben someterse a la legislación chilena, tanto en lo que se refiere a sectores específicos como a la regulación local, esto es, a normas de carácter nacional, regional y municipal.

En consecuencia, además de la aprobación del Comité de Inversiones Extranjeras, ciertos proyectos requieren de información o autorización adicional las cuales deben ser obtenidas de parte de las autoridades competentes.

A modo de ejemplo, cuando una solicitud para invertir en el sector minería se acoge al D.L. 600, el Comité de Inversiones Extranjeras pide a la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO) que emita un informe sobre el proyecto; asimismo la Subsecretaría de Pesca reporta sobre actividades relativas al sector de su competencia, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras debe autorizar operaciones en el área financiera y bancaria; y la Superintendencia de Valores y Seguros se encarga de las actividades en materia de fondos de inversión y seguros. También se requieren autorizaciones especiales de parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones cuando se quiere instalar, operar y proveer servicios públicos de telecomunicaciones; también para el servicio de intermediación de telecomunicaciones a través de instalaciones físicas y redes diseñadas para tal propósito; así como para las emisiones de radio y televisión.

Finalmente, el impacto ambiental potencial de los proyectos que se van a iniciar es evaluado a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, mecanismo que compete a la Comisión Nacional del Medio ambiente (CONAMA) o bien a sus Comisiones Regionales (COREMA), en su caso.

1.2 VISION GENERAL DE LA INVERSIÓN A NIVEL PAÍS

Un importante factor del crecimiento económico es la inversión real, que está medida en base a la formación Bruta de Capital Fijo, la que incide tanto por la política monetaria como por las perspectivas económicas imperantes.

La inversión a nivel nacional tuvo un comportamiento histórico durante la década de los 90, (ver tabla N°1), alcanzando en 1997 un 27,4% sobre el PIB. Sin embargo, estas tasas caen a 23,0% promedio en el período 1998-2003. No obstante, los datos más recientes indican que se está recuperando la inversión, lo que trae consigo un impacto positivo en el crecimiento económico, particularmente en el empleo y las remuneraciones hacia el mediano plazo, como lo refleja la tasa de 29% y 28% obtenida en el año 2005 y 2006.

Tabla N°1: Inversión Real (Formación Bruta de Capital Fijo)

Año	Formación bruta de capital fijo	PIB	Tasa de inversión en capital fijo (FBCF/PIB)
1996	8.240.744	31.237.289	26,4
1997	9.109.927	33.300.693	27,4
1998	9.280.726	34.376.598	27
1999	7.588.199	34.115.042	22,2
2000	8.260.143	35.646.492	23,2
2001	8.617.438	36.850.288	23,4
2002	8.750.472	37.655.139	23,2
2003	9.248.449	39.130.058	23,6
2004*	10.335.069	41.541.807	24,9
2005**	12.890.057	44.178.853	29,2
2006(e)			28,9

*cifras en millones de pesos de 1996

(*) cifras provisionales

(**) cifras preliminares

(e) cifras estimadas

Fuente: Banco Central de Chile

1.2.1 Inversión Extranjera Directa Nacional y Regional

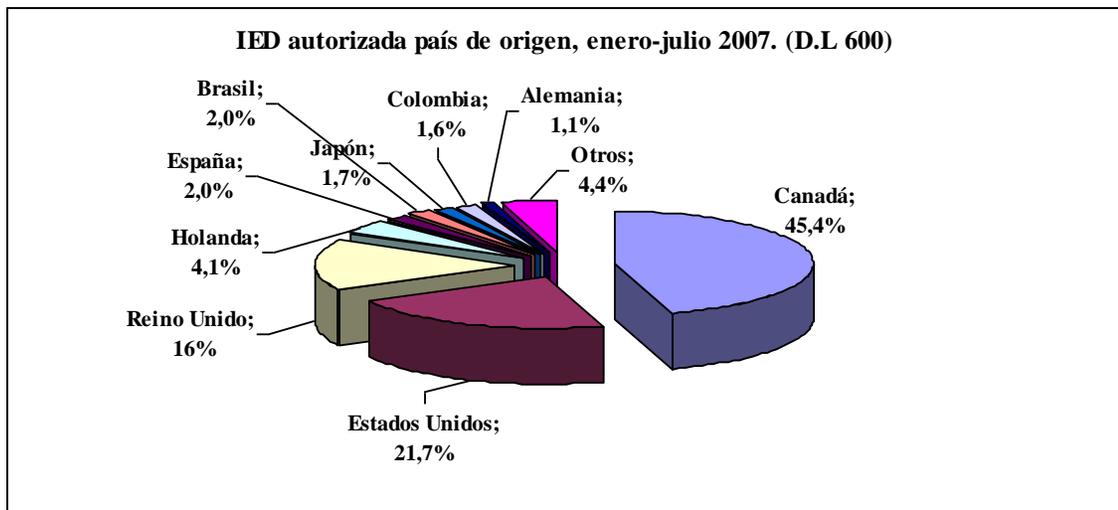
Es importante destacar que una buena parte de la inversión privada directa en la región está compuesta también por la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país.

En primer lugar, la Inversión Extranjera Directa (IED) autorizada al amparo del Decreto Ley 600, entre enero y julio de 2007 en el país, alcanzó US\$1.964 millones, lo que representa un aumento de 133% respecto al mismo período del año anterior, en que alcanzó US\$843 millones.

En lo que va del año se han autorizado un total de 57 solicitudes. De ellas, 26 corresponden a nuevas iniciativas, que solicitaron inversiones por US\$ 422 millones, en tanto que las 31 solicitudes restantes equivalen a aumentos de inversión, por un total de US\$ 1.542 millones.

Los sectores que han recibido la mayor inversión corresponden a la Minería y servicios para la minería (US\$ 997 millones equivalentes a un 50,8% del total de inversión autorizada en el período), Servicios (US\$ 416 millones, equivalentes a un 21,2%), Electricidad, luz y agua (US\$ 309 millones equivalentes a un 15,7%) y Silvicultura (US\$ 108 millones equivalentes a un 5,5%).

En cuanto a los países de origen de la inversión autorizada, estos corresponden en primer lugar a Canadá (US\$ 891 millones, equivalentes a un 45,4% del total de inversión autorizada en el periodo), Estados Unidos (US\$ 427 millones, equivalentes a un 21,7%), Reino Unido (US\$ 315 millones, equivalentes a un 16%) y Holanda (US\$ 80 millones, equivalentes a un 4,1%).



Fuente: Comité de Inversiones Extranjeras (www.doingbusinessinchile.cl)

De acuerdo a la localización de la inversión extranjera, el 67,9% se concentró en regiones, en tanto el 32,1% corresponde a la región metropolitana.

La región metropolitana, primera, segunda y tercera región han sido las mayores receptoras de inversión, debido principalmente a la minería y la electricidad.

En la V región, la inversión materializada bajo el D.L 600 ha sido de \$63.516.802 millones equivalentes a un 1,76% del total de IED. Los sectores que concentran mayor inversión son el de minería (33,2%) y el de Electricidad, gas y agua (20,15%), provenientes de Estados Unidos y España, aunque también se observan participaciones importantes en el sector de Transporte y almacenaje (14,93%) y Construcción (9,6%).

(Ver participación sectorial de la V región en anexo N°4)

1.2.1.1 Catastro de proyectos de inversión privada por región

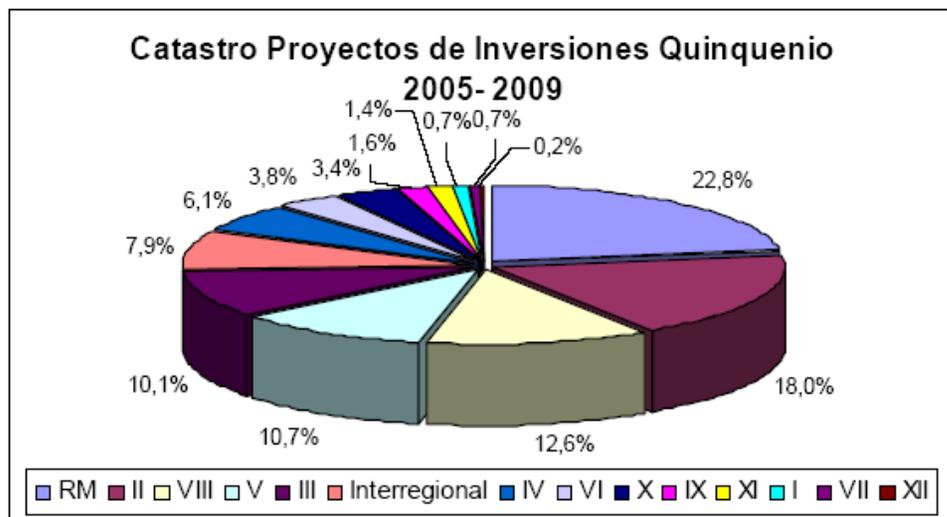
Para el quinquenio 2005-2009 a nivel nacional (ver gráfico n°1), la quinta región representa un 10.7% del total de proyectos empadronados, donde hay principalmente proyectos energéticos (\$1.063 millones de dólares).

A su vez, la mayor concentración del gasto en inversión lo posee la región Metropolitana con un 22,8% destinado mayoritariamente a proyectos inmobiliarios (\$4.409 millones de dólares) y concesiones de obras públicas (\$1.115 millones de dólares).

Después sigue la segunda región con un 18%, con proyectos en su mayoría relativos al sector minero, destacando además la inversión de European Southern Observatory, ESO con su proyecto ALMA (\$332 millones de dólares).

Por último, cabe destacar la octava región con un 12,6%, y la tercera región con un 10,1%. La octava región presenta principalmente proyectos forestales por \$1.605 millones de dólares y en la tercera región sobresalen las inversiones asociadas a la minería (\$1.727 millones de dólares).

Gráfico n°1: Catastro de Proyectos de Inversión Privada por Región, 2005-2009



Fuente: Estimaciones de Corporación de Bienes de Capital¹, CBC

¹ Esta información se elabora a partir de la revisión de proyectos privados y mixtos con una inversión con un monto superior a \$5 millones de dólares, excepto el inmobiliario que considera inversiones desde \$15 millones de dólares.

1.3 DECISIONES DE INVERSION

Existen factores determinantes a la hora de tomar decisiones de tanta importancia como son las decisiones de inversión.

El Comité de Inversiones Extranjeras elaboró un documento denominado “Chile: Your Best Bet” con el objeto de atraer inversión extranjera, donde el texto buscaba reunir características relevantes del país, así como elementos atractivos para el inversionista extranjero. Como parte de la investigación se realizó una encuesta empresarial, la que fue aplicada a 168 directivos de empresas extranjeras que mantienen negocios con Chile y otros países de Latinoamérica, tales como Argentina, Brasil, Venezuela, México, Bolivia y Perú entre otros.

El propósito de esta encuesta fue que los empresarios lograran identificar elementos que, a juicio de ellos, fueran claves al momento de decidir el destino de sus inversiones.

1.3.1 RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

Como resultado de la investigación que realizó el CIE, se obtuvo que los entrevistados coincidieron en cinco variables, las que se denominarán “Factores Claves”: Estos son:

1. Estabilidad Económica
2. Sistema Financiero Sólido y Eficiente
3. Adecuada infraestructura de Telecomunicaciones
4. Marco Legal Claro y Transparente, que otorgue Garantías a los Inversionistas
5. Calidad de Vida

1.3.2 ANÁLISIS DE LOS FACTORES

La estabilidad económica comprenderá el análisis de variable tales como el Producto Interno Bruto, Inflación, Empleo/Desempleo y Competitividad.

El Sistema Financiero se evaluará en base a la composición del sistema, así como también en base a los resultados obtenidos en los últimos años.

La infraestructura de telecomunicaciones se abordará desde el punto de vista de su cobertura, indicando el número de líneas existentes, según el tipo de servicio, y las principales empresas proveedoras, ya sean de telefonía fija, móvil o Internet.

Acerca de la normativa de las inversiones extranjeras directas, establecidas en el DL 600, se investigará acerca de los principios, garantías y beneficios a los que puede optar el inversionista extranjero, y a todos aquellos aspectos que pudieren otorgarles seguridad a sus inversiones.

Por último, se considerarán aspectos relativos a la calidad de vida y se entenderá entonces por calidad de vida aspectos tales como: pobreza, educación, nivel de ingresos, infraestructura y disponibilidad de servicios básicos.

Se analizarán las cinco variables con el objeto de poder determinar si la quinta región constituye un mecanismo de atracción para la inversión extranjera.

Para analizar tales variables, es necesario recoger algunos indicadores macroeconómicos del país, tales como el producto interno bruto, inflación, empleo/desempleo y educación. Entender lo que sucede a nivel nacional es necesario para tener una aproximación del destino final de las inversiones. No obstante, se debe conocer más detalladamente el entorno de la región donde se invertirá, para determinar su atractividad y establecer si se dan las condiciones necesarias que aseguren la entrada de inversión.

1.4 ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA V REGION

A lo largo del territorio chileno, existen múltiples oportunidades y atractivos de gran potencial para el sector privado, por lo que lograr que las empresas privadas se instalen en regiones constituye un gran desafío futuro, tendiente a descentralizar las actividades productivas del país. En la capital se encuentran concentradas el conglomerado de empresas productivas, pero se ha observado un proceso de saturación, por lo que es preciso buscar nuevos horizontes de inversión. En este sentido, la región de Valparaíso se presenta como una alternativa viable por sus condiciones de cercanía con la capital, la

variedad de rubros que ofrece al inversor y su buena infraestructura de transporte y telecomunicaciones.

Este estudio incluirá el análisis de las actividades productivas desarrolladas en la V región, haciendo énfasis en su aporte a la economía regional y nacional, de manera de saber sus posibilidades de atraer inversión.

1.4.1 SECTORES DE ANÁLISIS

Las actividades analizadas serán aquellas que, a la luz de la evidencia empírica han sido destino de los capitales extranjeros durante el último tiempo. De esta manera, los sectores evaluados serán:

1. Agricultura
2. Construcción
3. Electricidad, gas y agua
4. Industria
5. Minería
6. Pesca y Acuicultura
7. Servicios y turismo
8. Transporte y Comunicaciones

CAPÍTULO II

FACTORES DETERMINANTES PARA LAS DECISIONES DE INVERSION

Un país o región debe tener un conjunto de características que lo hagan un destino atractivo, con grandes posibilidades de desarrollo y buenas oportunidades de negocio, de manera que pueda convencer a los potenciales inversionistas de que en tal región existen las condiciones necesarias para establecer sus inversiones. Por esto, en este segundo capítulo, se intenta descubrir si en la región de Valparaíso existen esas condiciones y descubrir además, si las distintas actividades económicas que realiza la región constituyen otro motivo para atraer la entrada de capitales extranjeros.

2. FACTORES CLAVE

Tal como se enunció anteriormente, existen factores relevantes al momento de decidir en dónde se invertirán los recursos. Los factores que a continuación se analizarán son aquellos que los actores más directos de este proceso han detectado, es decir, los propios inversionistas extranjeros.

2.1 INDICADORES ECONOMICOS

Al analizar la realidad de cada región, se puede observar que existe en el país un desarrollo económico territorialmente desequilibrado, debido principalmente a la existencia de grados importantes de heterogeneidad económica entre las regiones (cada una con tamaños económicos y dinámicas regionales y sectoriales marcadamente desiguales). La V región (objeto del estudio), ha tenido una trayectoria económica diferente a la que ha demostrado tener el país.

2.1.1 Producto Interno Bruto

Chile ha mostrado una impresionante expansión económica durante las dos últimas décadas, reflejadas en un crecimiento de 4,8% en su PIB per cápita desde 1986 hasta 2005, rompiendo con el mediocre crecimiento de 1,5% registrado desde la Independencia nacional (1819) hasta 1990. El crecimiento del país durante los últimos 15 años supera con mucho el crecimiento per cápita promedio anual durante el mismo período (1,4%) y el de la gran mayoría de los países y regiones tomados por separado.

La evolución que ha tenido el Producto Interno Bruto (PIB) a nivel nacional muestra un crecimiento promedio del 6.4% entre 1990 y 2000, el más alto de América Latina y uno de los más dinámicos del mundo. No obstante, la crisis asiática de 1997-1998 precipitó una fuerte contracción cíclica en Chile en 1998-1999, con un crecimiento promedio del PIB de 1,2%, lo que obligó al país a un ajuste fiscal y monetario severo; luego esta contracción fue seguida por una lenta recuperación cíclica en 2000-2003, con un crecimiento de 3,3%, pero muy lejos del crecimiento histórico registrado durante la llamada década dorada (1985-1997), período en el que el país creció un promedio de 7,6%. El desempeño posterior fue menos excepcional: el crecimiento promedio anual disminuyó a 3,5% entre 1998 y 2005.

Posteriormente, hubo una fuerte recuperación hacia el pleno empleo en 2004-2006, con un crecimiento promedio de 6%.

En el año 2006, el Producto Interno Bruto tuvo un crecimiento de 4,3%, lo que ha confirmado el lento crecimiento de la economía, pese al favorable escenario mundial. Este panorama ha sido influido por el mayor costo de la energía debido a los problemas de restricción desde Argentina, el mayor precio del petróleo y el menor crecimiento de la inversión.

El Banco Central ha calificado el crecimiento del PIB en el año 2007 en un 5,1%. Las estimaciones de crecimiento para el año 2008 se encuentran entre un rango de 4,25% a un techo de 5,25%.

2.1.1.1 Producto Interno Bruto de la V Región

El PIB de la región evidencia aumentos sostenidos en el período 1960-2006, (ver cuadro N°1), alcanzando un promedio de \$1,624 (miles de pesos de 1996).

Respecto a su composición, el principal sector económico es el Agropecuario Silvícola, que contribuye con 9,7% del PIB regional, esto debido a la variedad y el dinamismo de su oferta exportadora. Le sigue el sector Construcción, con un 8,3% y Servicios Financieros y Empresariales, con 7,4% de aporte al producto regional. (Ver PIB por clase de actividad económica en anexo N°5)

**Cuadro N°1: PIB Per Cápita Regional, Región de Valparaíso
(en miles de pesos de 1996)**

AÑO	PIB V REGIÓN
1960	1,192
1970	1,236
1980	1,252
1990	1,363
2000	1,874
2005 (*)	2,269
2006 (*)	2,187

Fuente: Banco Central de Chile e Instituto Nacional de Estadísticas, enero 2007

*PIB Per cápita 2006 estimado en base a PIB país 2006

2.1.1.2 Inflación

La inflación en Chile ha registrado una baja constante y drástica durante los últimos 10 años, pasando de un 27,3% en 1990² a un 2,3% en 1999. La estabilidad en los precios se logró gracias a la aplicación de una política monetaria rigurosa por parte del Banco Central así como un manejo fiscal disciplinado y equilibrado.

A principios de 1990 el Banco Central inició su nueva etapa de autonomía con la aplicación de una rigurosa política de ajuste macroeconómico, destinada a quebrar la tendencia ascendente que mostraba la inflación hacia fines de 1989.

Una vez controlada esta amenaza, la inflación inició un período de descenso sostenido, aunque no sin algunos contratiempos.

En efecto, hacia fines de 1992 fue necesario iniciar un nuevo proceso de ajuste contractivo liderado por una política monetaria más estricta, la que se mantuvo en esos términos durante 1993 y gran parte de 1994.

Durante 1996, a pesar del impacto de incrementos sorpresivos en los precios del trigo y del petróleo y sus derivados, la variación del IPC anual alcanzó al 6,6%. Esta misma tendencia de reducción se mantuvo en 1997, finalizando con una variación del IPC anual de 6%.

Es importante mencionar que, en comparación con las tasas de inflación de otros países de Latinoamérica, Chile presenta en el año 1999 una de las tasas más bajas junto con Argentina, Bahamas, Panamá y Guatemala. Le superan Brasil, Venezuela, Perú, Colombia y otros³.

Según el análisis anterior, es posible afirmar que el país ha registrado, durante la última década, una estabilización importante en materia inflacionaria, lo cual lo posiciona en un privilegiado lugar dentro de las economías latinoamericanas.

Posteriormente, en el año 2005, la inflación fue de 3,1% y en el año 2006, Chile tuvo una inflación de 2,6% durante todo el año.

² Esta situación de inflación de dos dígitos se observó durante toda la década de los ochenta.

³ Informe de la Cepal.

Actualmente el panorama de la inflación no ha sido de los mejores, pues ésta ha superado ampliamente lo esperado. Con una inflación acumulada de 7,8%, queda lejos del 5,5% que proyectaba el Banco Central.

El año 2007, Chile ha tenido la inflación más alta en 12 años, debido al alza en los precios de los alimentos, producto de una tendencia mundial. A lo que se ha sumado el aumento en el costo de la energía, dejando al país entre las diez naciones con mayor inflación en Latinoamérica.

Se estima que la inflación esté sobre el rango de tolerancia durante todo el 2008, para volver a estar dentro del rango de 3% sólo en la primera parte del año 2009, según lo afirmado por José de Gregorio, presidente del Banco Central.

2.1.1.3 Empleo y Desempleo Regional

Según datos del INE Valparaíso y el último trimestre noviembre-enero del 2008, la fuerza de trabajo en la región de Valparaíso la componen 737.210 personas, lo que representa un aumento de 3,2% respecto al mismo trimestre del año 2007 (22.740 personas).

Las personas ocupadas alcanzaron las 674.230, representando un aumento de 4,6% (29.820 personas).

La tasa de desocupación regional fue estimada en 8,5%, con un aumento de 1,8 punto porcentual, estimándose en 62.980 personas desocupadas, lo que significa un aumento de 37,1% (17.050 personas) respecto del mismo trimestre del año anterior.

Los cesantes aumentaron a 13.040 personas y los que buscan trabajo por primera vez alcanzan las 4.010 personas.

Las provincias que alcanzan la mayor tasa de desocupación fueron Los Andes y Quillota (3,8 puntos porcentuales). Valparaíso en cambio, registró la mayor disminución en la tasa de desocupación (0,2 punto porcentual).

En cuanto al sexo, la fuerza de trabajo masculina aumentó en un 4,4% y la femenina en un 11%.

Finalmente por actividad económica, el sector Electricidad, gas y agua fue el que tuvo mayor dinamismo en generar puestos de trabajo, incrementando en 66,1% las personas ocupadas. La mayor baja la tuvo el sector de Agricultura, caza y pesca, que redujo en un 6,4% las personas ocupadas.

Es preciso destacar que la región ha comenzado a revertir, en forma paulatina, las negativas cifras de empleabilidad arrastradas desde hace ya varios años. Sus provincias han alcanzando indicadores que reflejan una mayor creación de puestos de trabajo. Por ello, es necesario seguir desarrollando instrumentos de incentivo a la creación de nuevas fuentes laborales, orientados por un lado a aquellos sectores más vulnerables, y por otro lado, a desarrollar instrumentos de atracción de capital calificado, con tal de retener a los talentos profesionales que emigran a Santiago, por lo tanto, se debe sacar provecho de la condición de ciudad universitaria de la región, que dispone de recurso humano calificado y de buenas universidades.

2.1.1.4 Competitividad Regional

La competitividad es una variable muy dinámica en el mundo globalizado de hoy, la cual mejora o empeora, según las políticas gubernamentales y decisiones internas de las empresas. Es también uno de los índices más exigentes a nivel internacional y determinante al momento de evaluar la economía de un país y su situación mundial.

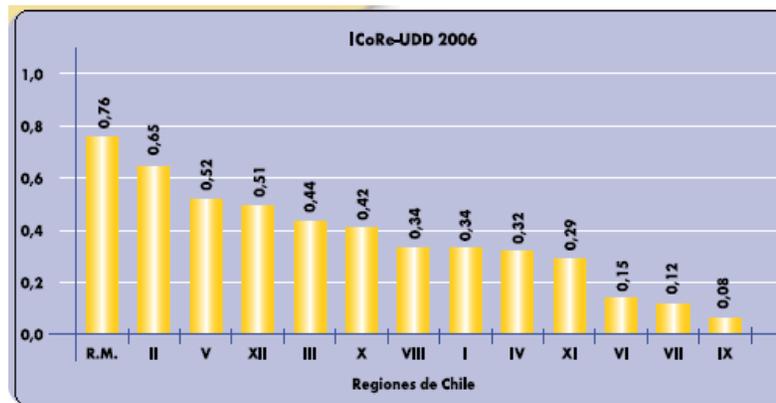
En este caso, se evaluará la competitividad de la región de Valparaíso. Para ello, el Centro de Investigación en Empresa y Negocios (CIEN) de la Universidad del Desarrollo ha elaborado el “Índice de Competitividad Regional” (ICoRe-UDD).

El indicador se construye en base a medir siete factores que son elementos constituyentes de la competitividad de las regiones de Chile. Dichos factores son: personas, gestión, ciencia y tecnología, infraestructura, sistema financiero, gobierno e instituciones públicas e internacionalización.

A cada factor se le asigna una puntuación, que puede ir desde 1 hasta 13, en donde una mayor competitividad se representa con un menor valor, en consecuencia, el primer lugar en el ranking equivale a una competitividad igual a uno.

El liderazgo en competitividad lo sigue manteniendo la región Metropolitana, no obstante, la quinta región ha tenido un importante aumento de competitividad pasando del cuarto lugar en el año 2005, al tercer lugar el año 2006 (cuadro N°1).

Cuadro N° 1: Índice de Competitividad de las Regiones de Chile 2006



Fuente: Índice de Competitividad Regional Icore Udd, 2006.

El Ranking Global de Competitividad Regional 2006(ver en anexo N°6), explica el resultado del Índice, considerando la posición relativa de cada región en los factores considerados en el estudio.

El cuadro permite visualizar las fortalezas y debilidades de cada región que, en este caso, se enfocará a la región de Valparaíso.

2.1.1.4.1 Análisis de los Factores de Competitividad

La región de Valparaíso tiene los niveles más altos en los factores Internacionalización, Sistema Financiero, Infraestructura y Ciencia y Tecnología.

Sin embargo, los factores Personas, Gestión y Gobierno e Instituciones se encuentran evaluados negativamente en comparación a las demás regiones del país.

El ***Factor Internacionalización*** es una de las fortalezas que posee la región, puesto que el Gobierno Regional ha tenido como prioridad en su agenda llevar a cabo una política de Inserción Internacional para alcanzar un verdadero desarrollo regional, donde se pretende promover la región aprovechando sus ventajas comparativas, posesionándola como una región de servicios, fortaleciendo su vocación exportadora y desarrollando la atracción de inversiones hacia la región. Se busca impulsar la internacionalización de la región para alcanzar un mayor enriquecimiento tecnológico, a través del intercambio entre instituciones y universidades extranjeras; de hecho, una forma de promover la diversidad regional es realizando intercambios universitarios con universidades extranjeras para enriquecer la formación de los alumnos. La región ha destacado en este ámbito sobre las demás regiones del país y se ha posicionado gradualmente como una ciudad universitaria que ofrece calidad en la educación y apertura internacional.

El ***Factor Infraestructura*** (3 puntos) es superado sólo por la región Metropolitana y la segunda región.

La quinta región cuenta con muy buena infraestructura básica, con cobertura casi total en agua potable y energía; y desarrollada infraestructura vial (80% de sus caminos son pavimentados con más de 3.230 kms de longitud). En este sentido destaca la moderna Ruta 68 que une la región con la capital y el sistema portuario más importante a nivel nacional, además del complejo aduanero terrestre que une Chile con Argentina.

La región se ha destacado por el emprendimiento de importantes proyectos viales, tales como construcciones de nuevos caminos, construcciones habitacionales y varios proyectos de recuperación con el fin de realzar a Valparaíso como ciudad patrimonio y Viña del Mar como un centro de atracción turística, que es un factor importante para atraer inversiones a este sector.

Factor Sistema Financiero, la quinta región (3 puntos) presenta las mayores facilidades para que las personas accedan a créditos, después de la región Metropolitana y la XII región, cuenta con una extensa red de oficinas bancarias, presencia de bancos extranjeros con empleados que dominan el inglés, cajeros automáticos conectados a las redes internacionales (CIRRUS-PLUS-VISA-MASTERCARD) y plena libertad cambiaria.

El **Factor Ciencia y Tecnología** se explica principalmente por los Sub-factores Capacitación e Investigación Científica. Aunque está después de otras regiones, la región ha demostrado poseer buenos profesionales y concentrar universidades de alto nivel académico, desde donde se transfiere conocimiento en las áreas de la biotecnología, electrónica, computación y comunicaciones.

Un ejemplo de ello es la Universidad Federico Santa María que ha creado el “Instituto para la Innovación empresarial”, donde se alojan importantes empresas, como Motorola, Defontana, Porto Print y DISC que desarrollan software y tecnologías inalámbricas, además de otras tecnologías.

Las universidades autónomas y privadas colaboran con el Laboratorio Intel Corporation, y junto a la incubadora de empresas tecnológicas⁴, contribuyen valiosamente a concretar el Polo Tecnológico en la provincia de Valparaíso. Además, se ha construido un Edificio Tecnológico donde se ubican empresas extranjeras importantes y el parque industrial de Quillota, que busca potenciar la investigación en el rubro agroindustrial, la protección del medio ambiente y la producción limpia.

⁴ La incubadora de empresas tecnológicas está cofinanciada por el Fondo de Desarrollo e Innovación (FDI) de CORFO.

El Factor Ciencia y Tecnología es impulsado activamente por los actores indicados, para transformarse en un centro que albergue alta tecnología, desde el cual se exporten servicios tecnológicos.

En el *Factor Personas*, la región está en desventaja (6 puntos). El subsector salud presenta deficiencias al satisfacer las demandas de la población. Los establecimientos públicos muestran gran carencia de profesionales y recursos físicos. El sistema de atención es deficiente en la gestión asistencial y se observa una importante brecha entre el sector privado y estatal de salud, que claramente desfavorece a los sectores más desprotegidos. La salud es una tarea pendiente a nivel nacional, por lo cual el Gobierno debe emprender acciones que mejoren el sistema y eleve la calidad de vida de las personas.

El otro subsector es la Educación, la contraparte, que muestra un buen resultado, influido principalmente por la cobertura en Educación Superior y la cantidad de profesionales egresados, además de la cobertura completa en Educación Media.

Finalmente, el *Factor Gobierno e Instituciones* ocupa el último lugar en la región (10 puntos), influido por los ámbitos Ingresos municipales y Desempeño del Gobierno Regional. El desempeño del Gobierno regional no ha sido bien evaluado por los empresarios y los ciudadanos, encontrándose en un 25% bajo la media nacional.

La Seguridad ciudadana, medida por las denuncias de delitos, ha mejorado respecto a años anteriores.

Según las estadísticas de policía, desde el año 2002 en adelante han disminuido los delitos, desde 37.398 hasta 16.380 delitos en el año 2006, lo que indica que las medidas implementadas en cuanto a seguridad y prevención han logrado buenos resultados, pero últimamente los delitos en contra de la propiedad en la región (5.787) han ido en aumento, por tanto, es necesario implementar mejores medidas para que la ciudadanía se sienta más segura en sus hogares y de paso pueda mejorar la percepción de la gente hacia las autoridades.

2.1.2 SISTEMA FINANCIERO

El Sistema Financiero en Chile está constituido por 26 bancos establecidos. De dichos bancos hay 20 que se consideran como “Bancos establecidos en Chile” (ver en anexo N° 7). Además de los anteriores, existen 5 sucursales de bancos extranjeros, los cuales son: Banco do Brasil S.A., Citibank N.A., JP Morgan Chase Bank, N. A., Banco de la Nación Argentina y The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, LTD.

Por último, existe un Banco Estatal, que corresponde al Banco del Estado de Chile.

En la región de Valparaíso, se encuentran funcionando 12 de los bancos establecidos en Chile, el Banco del Estado y la sociedad financiera.

En el caso de los bancos extranjeros autorizados para operar en el país, sólo un 20% opera en la región. No obstante, ello no representa ninguna desventaja ya que en caso de ser necesaria la transacción en cualquiera de ellos, la proximidad de la V región con la capital, sede de tales entidades, es mínima.

La región de Valparaíso cuenta con un sistema financiero que otorga cobertura en todas las capitales de provincias; la mayoría de los bancos e instituciones financieras están concentrados en la provincia de Valparaíso y Viña del Mar, aunque también, pero en menor cantidad están presentes en las demás provincias de la región. Existe un total de 203 sucursales bancarias y en ellas trabajan 3.167 personas. (Ver en anexo N°8).

2.1.2.1 Actividad del Sistema

Según la información financiera regional ⁵del mes de octubre de 2007, las colocaciones totales de la banca, han aumentado un 20% respecto de igual mes del año 2006 y, por otro lado, los créditos hipotecarios han aumentado en 12 meses un 25,9%.

Los créditos de consumo han tenido una expansión de 16,8% durante el año 2007, luego que en el año 2006 crecieran por sobre el 20%. Sin embargo, las colocaciones

⁵ Datos de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras-SBIF

comerciales a empresas, que generan menores ganancias, han subido en 14,4%, similar al promedio del año anterior.

2.1.2.2 Utilidad del Sistema

Las ganancias de la Banca, en el mes de octubre de 2007, han alcanzado US\$ 738 millones, con un alza de 0,6% nominal respecto a los resultados del mismo mes del año 2006. Estas ganancias comparadas al año 2006 han presentado un leve retroceso, debido a que la Banca registraba utilidades históricas mes a mes en los dos últimos años. Sin embargo, este leve retroceso se ha generado principalmente por la desaceleración de los créditos de consumo, que son lo que generan mayor ganancia, y por el alza en los castigos (castigos péfidos) y provisiones (reservas por créditos con mora) que se descuentan directamente de las utilidades de los bancos.

Debido al alza de la inflación y que, por ende, todo es más caro, el consumo está creciendo menos, así como también los créditos de consumo han mostrado últimamente menos dinamismo. Los economistas del Banco Central pretender corregir el consumo total para el año 2008 desde 6,9% a 6,4%.

En la V Región, la actividad se desarrolla positivamente y es posible prever que se mantenga una tendencia al alza y una reactivación del crédito de consumo en instituciones sólidas y solventes que se han mostrado siempre capaces de aumentar su eficiencia en las gestiones. De todas maneras, los resultados siguen siendo satisfactorios para la región, en cuanto a utilidades como también nivel de actividad.

2.1.3 INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES

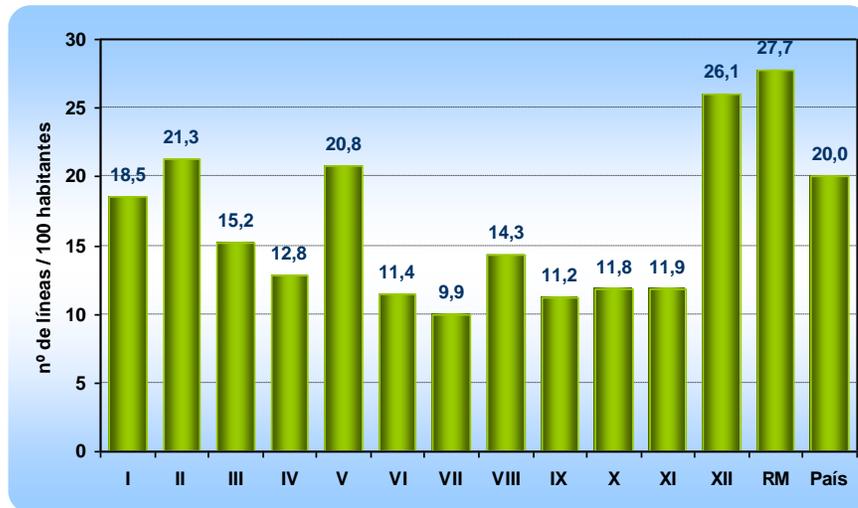
El sector Telecomunicaciones a nivel nacional ha sido uno de los más dinámicos, especialmente impulsado por los sectores de Telefonía móvil e Internet. El subsector de Telefonía Fija se ha visto mermado por el masivo uso de los celulares y las conversaciones en directo por internet.

De acuerdo a los datos de Subtel, durante junio de 2007, los segmentos más importantes del sector han sido los de Internet y telefonía móvil, sin embargo, la telefonía fija ha disminuido su participación en 2,2%; la telefonía móvil ha crecido en 9,3% y el servicio de Internet ha tenido una gran expansión de 19.7%, manteniendo éstas últimas tendencias a seguir creciendo.

2.1.3.1 Telefonía Fija

En la quinta región existen 20,8 líneas de servicio por cada 100 habitantes, con un total de 353.371 líneas telefónicas a junio de 2007, lo que representa un 10,64% del total nacional.

Penetración de líneas por región (n° de líneas por cada 100 habitantes)



Fuente: Subtel, en base información de empresas de telefonía fija, INE.

El servicio de telefonía básica es el más representativo, con 98,38% del total de líneas en servicio y supera el promedio nacional.

En cuanto a la organización de mercado, la empresa Telefónica CTC Chile tiene un 65,69% de participación en el mercado. Más atrás sigue VTR Telefónica S.A con 16,06%, Entelphone con 4,82% y Telefónica del Sur S.A con 4,14% de participación.

2.1.3.2 Telefonía Móvil

La Telefonía móvil en la región ha crecido notablemente, ocho de cada diez personas tiene celular⁶, por lo que se deduce que la cobertura de este sector es completa; la mayoría usa el móvil con tarjeta de prepago, no obstante, cada vez más personas adquieren un plan de prepago por las buenas tarifas y los variados planes que ofrecen las compañías, con lo cual éste subsector se hace bastante competitivo.

En cuanto a la organización de mercado, existen 3 empresas proveedoras: Movistar que tiene un 42,3% de participación, ENTEL con 39,6% y Claro con 18,1%⁷.

2.1.3.3 Internet

Según datos de Subtel, durante el segundo trimestre de 2007, la quinta región registra la mayor cantidad del total de conexiones de internet, (97.061), después de la región Metropolitana que presenta la mayor cantidad observada a nivel nacional (656.299).

La penetración de internet por cada 100 habitantes es de 5,71 y cuenta con un total de 3.507 conexiones de acceso conmutado y 93.554 conexiones de acceso dedicado.

La participación mayoritaria a junio de 2007, la lidera VTR banda ancha con 40,271%, Terra (28,78%), TIE (13,2%) y ENTEL (4,4%). Las demás empresas tienen participaciones menores.

La región tiene buena conectividad y es necesario que siga innovando en las nuevas tecnologías que aparecen en el mercado, ya sean inalámbricas, WIFI y otros softwares que investigan actualmente las empresas presentes en la región. Es indispensable que las empresas que se establezcan aquí cuenten buena infraestructura para atraer más empresas de este rubro.

⁶ Según boletín de Transporte y Telecomunicaciones, 2007.

⁷ Participación a diciembre de 2007, cifras extraídas de Subtel.

2.1.4 DERECHOS Y GARANTÍAS DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO

Al invertir en Chile a través del DL 600, el inversionista suscribe un contrato – ley con el Estado de Chile. Mediante ese contrato, el inversionista extranjero es autorizado para hacer un aporte de capital por un determinado monto, que se destinará al objeto autorizado en conformidad a lo solicitado por el propio inversionista. Considerando que se trata de un contrato vinculante para el Estado de Chile, éste no puede ser modificado unilateralmente por el estado ni aún mediante la dictación de normas legales con posterioridad a su suscripción. No obstante, el inversionista puede solicitar en todo momento la modificación del contrato de inversión extranjera, cambiar el objeto del contrato, o bien ceder sus derechos a otro inversionista extranjero.

2.1.4.1 Principales Derechos y Garantías

El inversionista extranjero en Chile tiene una serie de derechos especiales que se encuentran establecidos en el Estatuto de Inversión Extranjera y se reproducen en el contrato de inversión. Los más importantes se describen a continuación:

- Estabilidad y Garantía de lo pactado, manifestado en el Contrato – Ley que se suscribe con el Estado de Chile.
- Principios de la no – discriminación y no – discrecionalidad. Dispuesto en los artículos 9° y 10° del Estatuto de Inversión Extranjera.
- Repatriación del Capital y Remesa de Utilidades, en conformidad con los artículos 4°, 5° y 6° del D.L 600.

La repatriación del capital se puede hacer después de un año desde la fecha de su ingreso al país. Las utilidades que se generan por la inversión pueden ser remesadas en moneda extranjera inmediatamente, en moneda de libre convertibilidad y sin límite de monto, una vez que se paguen los impuestos que correspondan.

El tipo de cambio es el más favorable para el inversionista extranjero, para transferir el capital al exterior y puede hacerse en cualquier entidad autorizada del mercado cambiario formal.

La repatriación del capital que invirtió el inversionista está libre de pagar contribuciones, impuestos o gravamen, hasta por el monto de la inversión materializada. Solo lo que exceda a la inversión está sujeto a reglas generales de legislación tributaria.

- La inversión extranjera no tiene límite en el tiempo.
- No existe límite a la participación del capital extranjero en una determinada empresa. Puede ser 100% extranjero.
- Libre acceso a todos los sectores productivos, salvo un número limitado de restricciones, como el cabotaje, el transporte aéreo y los medios de comunicación.

El Estado por su parte, tiene un papel limitado en la economía y no existen sectores económicos generales reservados a éste, con la excepción de ciertas actividades como la exploración y explotación de yacimientos en aguas marítimas de jurisdicción nacional y la producción de energía nuclear para fines pacíficos.

- **Elección del Régimen Tributario**

El impuesto corporativo, denominado en Chile Impuesto de Primera Categoría, grava con una tasa del 17% las rentas tributables de las empresas, según las disposiciones de la Ley de Impuesto a la Renta. Las personas jurídicas formadas al amparo de la ley nacional son consideradas chilenas, independientemente de su participación social, por lo que se les aplica el Impuesto de Primera Categoría.

- **Invariabilidad tributaria**

En Chile, el “*derecho de invariabilidad tributaria*”, se encuentra establecido en el D.L 600, y sostiene que bajo el régimen tributario común, las utilidades se deben gravar con una tasa de 35% de impuesto adicional en el momento en que éstas se retiran, distribuyen o remesan al exterior; y el impuesto de Primera Categoría pagado previamente por el inversionista constituye un crédito a su favor.

Cuando se suscribe el contrato de inversión, el inversionista se puede acoger a este régimen de Invariabilidad tributaria de 42%, en el cual la carga impositiva total a la renta a la que se encuentre afecta se mantiene fija por un plazo de 10 años, o incluso 20 en el caso de inversiones industriales y extractivas de US\$50 millones o más. Así, el inversionista no se ve afectado por cualquier aumento de impuestos que pueda sufrir el régimen tributario común, pudiendo renunciar a este beneficio en cualquier momento, y solo una vez, no pudiendo volver a la tasa garantizada de 42%.

- **Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA)**

El inversionista extranjero también puede mantener invariable el régimen tributario del impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) incluyendo en sus contratos una cláusula que le otorga el derecho de acceder a un régimen que congela el IVA (actualmente de 19%) y el régimen arancelario aplicable a la importación de bienes de capital destinados al proyecto de inversión. Algunos de estos bienes de capital como maquinaria o equipos están exentos del IVA, siempre que no se produzcan en Chile y no estén incorporados en un listado del Departamento de Comercio exterior del Ministerio de Economía.

2.1.4.2 Convenios para evitar la Doble Tributación

La obligación de tributar que una persona natural o jurídica posea en la legislación interna de un Estado, puede ser parcial o universal. Un sujeto que se encuentre bajo el régimen de tributación universal, debe pagar impuestos por todos sus ingresos, con independencia de donde provengan o de donde estén situados los bienes que los generen. Toda persona domiciliada o residente en Chile está bajo el régimen universal. La persona bajo el régimen parcial, en cambio, paga solamente impuestos sobre algunas rentas o bienes. En Chile las personas no residentes están sujetas a impuestos solamente sobre las rentas cuya fuente esté dentro del país.

2.1.4.2.1 Objetivos de un Convenio de Doble tributación

El objetivo del convenio es distribuir entre dos países el impuesto a las rentas, a fin de evitar su gravamen más de una vez, que se logra concediendo el derecho de gravar a un Estado exclusivamente o repartiéndolo entre los dos Estados. En el primer caso, un Estado tiene el derecho exclusivo, encontrándose la renta exenta en el otro. En el segundo caso, el Estado con el derecho secundario se compromete a dar un crédito por el impuesto pagado en el primer Estado.

Asimismo, estos convenios contribuyen a colaborar entre las autoridades tributarias de los estados tratantes, a través del intercambio de información entre ellos y buscan eliminar la discriminación tributaria que puede afectar a contribuyentes residentes de un estado que desarrollen actividades económicas en el otro.

2.1.4.2.2 Tratados de doble tributación que Chile ha suscrito:

Chile ha firmado numerosos tratados de doble tributación con diferentes países, siendo los más importantes los países que tienen límite con Chile.

El convenio firmado entre **Chile y Argentina**, en el año 1976, tiene la finalidad de evitar la doble tributación en materia de impuestos sobre la renta, ganancia o beneficio, y sobre el capital y patrimonio. En el caso de Chile, se aplican los impuestos contenidos en la

ley sobre impuesto a la Renta y el Impuesto habitacional.

La duración del convenio es indefinida, pero cualquiera de los dos estados está en libertad de renunciar al contrato, por escrito, a partir del quinto año de su entrada en vigor.

El Convenio entre *Chile y Perú*, firmado el 8 de Junio de 2001, busca evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto a la Renta y al Patrimonio.

El convenio entró en vigor el 13 de noviembre de 2003 y se aplica con respecto a los impuestos sobre las rentas que se obtengan y a las cantidades que se paguen, abonen en cuenta, se pongan a disposición y se contabilicen como gasto.

Los convenios de doble tributación firmados con otros países y que siguen vigentes son con: Brasil, Canadá, Corea del Sur, Croacia, Dinamarca, Ecuador, España, Francia, México, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido y Suecia.

2.1.4.3 Acuerdos bilaterales de Promoción y Protección de inversiones

Los Acuerdos Bilaterales de Promoción y Protección de Inversiones (APPIs) constituyen una garantía adicional para la inversión extranjera, tanto para capitales que entran a Chile, como para los que salen del país. Chile ha suscrito 52 APPIs, de los cuales 38 se encuentran en vigencia.

En estos acuerdos cada Parte Contratante se compromete a otorgar un trato justo y equitativo a las inversiones efectuadas por la otra Parte, y se garantizan, entre otros, los principios de trato nacional, no-discriminación y cláusula de nación más favorecida.

A través de los APPIs, las Partes Contratantes garantizan la libre transferencia de capitales, de utilidades o créditos que éstos generen y, en general, la transferencia de fondos relacionados con las inversiones.

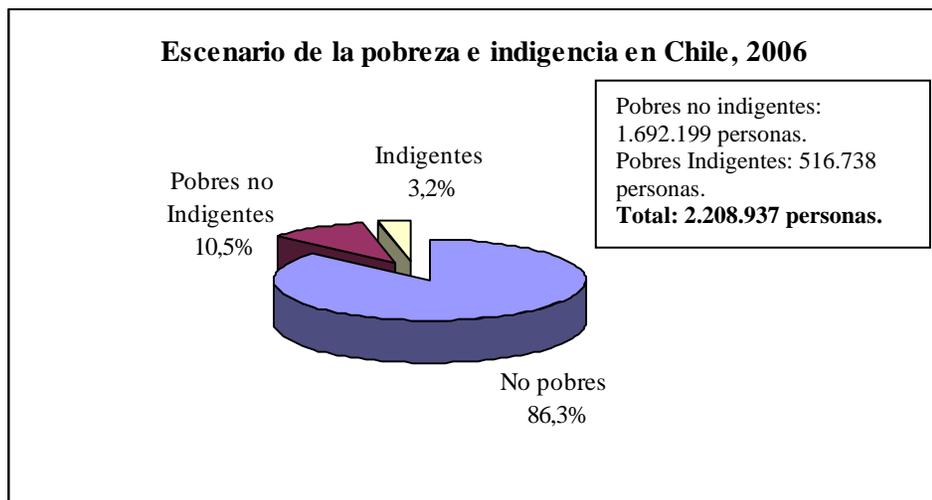
Además, estos acuerdos establecen un mecanismo de solución de controversias en caso de disputas que puedan surgir entre un inversionista de un Estado Contratante y el otro Estado Contratante. Básicamente, este mecanismo asegura que las controversias

sean solucionadas a través de consultas amistosas. Si no se puede llegar a un arreglo a través de ellas, el inversionista tiene el derecho de recurrir a la jurisdicción nacional del Estado receptor de la inversión o bien a un arbitraje internacional, según su libre elección.

2.1.5 CALIDAD DE VIDA

2.1.5.1 Pobreza en Chile

En Chile, según la última encuesta Casen realizada el año 2006, la pobreza total ha bajado cinco puntos porcentuales desde el año 2003, desde un 18.7% a un 13.7%. En el año 2003 había 2.907.700 personas pobres, compuestas por un 14% de pobres no indigentes y 4,7% de pobres indigentes. Actualmente en el país existen 2.208.937 personas pobres, constituidas por 1.692.199 pobres no indigentes, correspondientes a un 10.5% de la población y 516.738 pobres indigentes, que corresponden a un 3.2% de la población, como se aprecia en el gráfico. La encuesta concluye que unas 698.763 personas han abandonado su condición de pobreza o indigencia, o sea, un 24% menos de pobreza comparado al año 2003.



Fuente: Mideplan, Encuesta Casen 2006.

Chile, según la CEPAL, ha sido el país que durante los últimos seis años ha reducido más la pobreza, con un porcentaje de 5.3% anual, comparado a las demás naciones latinoamericanas (ver anexo N°9).

2.1.5.1.1 Pobreza en la región de Valparaíso

En la V Región, el total de la población pobre alcanzaba 308.736 personas en el año 2003, las que constituían un 19.3% de la población; sin embargo, en el año 2006 la pobreza ha disminuido en cuatro puntos porcentuales (1 punto menos que a nivel nacional), alcanzando a un 15.3% de la población.

Los indigentes en la región representan un 2,9% de la población, que equivale a 47.455 personas, y los pobres no indigentes a un 12,4%, o sea, 205.238 personas. De esta manera, la región se ha destacado por reducir la indigencia en mayor medida que a nivel nacional; y también reducir la pobreza, según grupos de edad, en forma más significativa, como se aprecia en la siguiente tabla:

**Evolución de la Pobreza por grupo de edad, V Región
(1990-2006)**

	Año 1990	Año 2006	Variación 2006/1990
Menor de 18 años	56.5%	22.6%	-33.9%
18 a 29 años	41.6%	14.3%	-27.3%
30 a 44 años	42.3%	14.5%	-27.8%
45 a 59 años	30.9%	10.8%	-20.1%
60 años y más	21.8%	7.8%	-14.0%

Fuente: Encuesta Casen 2006, V Región.

Es necesario seguir orientando los esfuerzos a los sectores más vulnerables, aplicando políticas sociales que garanticen mayores condiciones de equidad entre las personas pobres, apunten a mejorar la desigualdad en la distribución de ingresos y a que la población pueda acceder a mejores alternativas de educación para reducir las actuales brechas de pobreza.

La reducción de la pobreza actual ha sido posible en gran parte por el crecimiento del país, que gracias a una economía estable, hace posible focalizar las políticas públicas para que el fisco pueda generar los ingresos necesarios para financiarlas.

2.1.5.2 Educación

El moderno sistema educativo de Chile tuvo sus orígenes a mediados del siglo XIX. El sistema escolar está administrado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación.

La Reforma Constitucional actual, que fue promulgada durante el gobierno del Presidente Lagos en el año 2005, establece que la enseñanza media es gratuita y obligatoria, quedando en doce años de escolaridad, alcanzando así un hito en América Latina. Además, en noviembre de 2004, se establece la Jornada Escolar Completa (JEC) en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.

Según las estadísticas educativas de la Secretaría Ministerial de Educación, durante el año lectivo 2007, en la región de Valparaíso estudiaron 373.186 alumnos, de los cuales 211.232 estudiaron enseñanza Básica, 103.229 la enseñanza media y los demás estudiaron cursos de pre-básica, Especial, básica y media de adultos.

Es necesario considerar que al momento de evaluar la educación en algún lugar o región, existen dos factores importantes de considerar: la tasa de analfabetismo y el nivel de escolaridad.

2.1.5.2.1 Tasa de Alfabetismo

La tasa de alfabetismo en Chile, según la CEPAL, para las mujeres mayores de 15 años fue de 96,4% y la de los hombres alcanzó un 96,6%. En cuanto a la ubicación geográfica, la población que habita sectores urbanos registra un 96,81% de personas que saben leer y escribir, mientras que un 3,81% es analfabeto, sin embargo, en la zona rural se evidencian brechas aún importantes; los alfabetos registran un 89,16% y los analfabetos un 10,84% del total.

En la V Región, la tasa de analfabetismo alcanzó el 3.6% de la población total, entre urbana y rural, en el año 1990; un 2.8% en el año 2000 y un 2.9% en el año 2003, superando al promedio nacional.

Las personas en condición de analfabetismo o con baja escolaridad enfrentan cotidianamente dificultades para comprender los cada vez más complejos códigos de comunicación del entorno. Todos los aspectos de la vida de estas personas, se ven afectados, especialmente en las zona urbano- marginales y rurales, por la extensión masiva de la tecnología, lo que va aislándolas debido a la falta de acceso a la información, la poca o nula participación de actividades sociales y culturales y la falta de autonomía personal.

Con el objetivo de superar la situación, el Ministerio de Educación, a través del Programa Chilecalifica, viene desarrollando desde el 2003 la campaña de Alfabetización “Contigo Aprendo”, que ha beneficiado a más de 37.000 personas que tenían menos de cuatro años de estudio, impartidas en las regiones cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y metropolitana.

2.1.5.2.2 Nivel de escolaridad

El nivel de escolaridad se mide como el promedio del número de años que estudia una persona. En Chile, según el INE, las tasas de escolaridad se encuentran entre las más altas de América Latina. Casi un 100% de los niños está asistiendo a la escuela básica y sobre un 80% de los jóvenes cursa estudios medios.

A nivel nacional, el promedio de escolaridad aumentó de 8,9 años en 1990 a 10,3 años para el año 2006.

En la V región, el promedio de escolaridad actual es de 10.5 años para los no pobres. La población indigente alcanza 8,9 años de estudio y la población pobre alcanza 9 años, mayor al promedio nacional, donde la población indigente y pobre alcanza 8,5 y 8,8 años de estudio.

El constante aumento del número de establecimientos educacionales, tanto en zonas urbanas como rurales, ha sido un elemento determinante para obtener resultados positivos.

Según la Secretaría Regional Ministerial de Educación, existen en la región un total de 1.208 establecimientos:

Número de Establecimientos según Dependencia Administrativa 2007

Nº de Establecimientos	Municipal	Subvencionados	Pagados	Corp.Adm.Del.	TOTAL
	477	586	139	6	1.208

Fuente: Secretaría Ministerial de Educación, año 2007

Por otro lado, la educación superior juega un rol fundamental. Prueba de ello es que la región cuenta con una de las tasas más altas del país en términos de acceso por habitante, número de matriculas en universidades y cuenta con una infraestructura universitaria de primer nivel, por lo que se puede afirmar que hay disponibilidad de recursos humanos capacitados para enfrentar un mercado laboral exigente.

El sistema global de educación superior ⁸regional se compone de 67 establecimientos: 7 universidades tradicionales, 16 universidades privadas, 15 institutos profesionales y 29 institutos de formación técnica, siendo superada sólo por la región Metropolitana que presenta 202 establecimientos y la octava región, con 69 establecimientos (ver datos en anexo N°10).

2.1.5.3 Infraestructura

La infraestructura de un país tiene directa relación con el bienestar de sus ciudadanos, debido a que mejores infraestructuras significan reducción de costos en el transporte de mercancías, mejor acceso a los mercados locales y externos, y seguro y puntual envío de bienes y productos dentro del país. Todos estos factores son esenciales en una economía moderna. La falta de infraestructura eficiente puede reprimir e incluso detener nuevos proyectos y obstruir muchos otros aspectos económicos de una región o de un país.

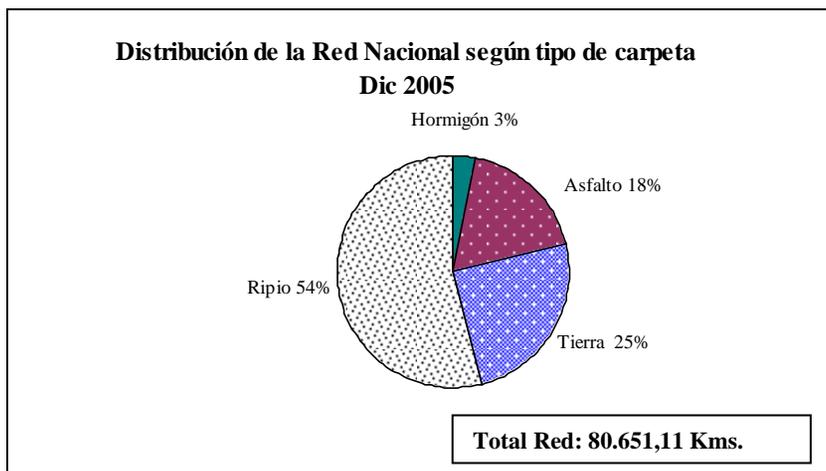
En Chile, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) tradicionalmente sostiene la mayor parte de las inversiones en infraestructura. Desde luego, los recursos todavía son

⁸ Según datos de la Secretaría Ministerial de Educación.

insuficientes para enfrentar adecuadamente los requerimientos en materia de infraestructura; pero para enfrentar este desafío, se ha optado, por una parte, destinar más recursos públicos a este sector, y por otra, incorporar al sector privado al financiamiento y a la gestión de infraestructura, a través del sistema de concesiones de obras públicas, debido a que en los últimos años, principalmente gracias al sistema de concesiones, la inversión privada en este sector se ha incrementado de manera significativa.

2.1.5.3.1 Infraestructura Vial

La longitud de caminos de la red vial nacional alcanza los 80.651 kms, estando conformados por caminos de ripio, tierra, asfalto y hormigón, de los cuales el 44% está localizado en las regiones VIII, IX y X. El 21% de la red pavimentada está ubicada principalmente en la región Metropolitana y V región, en tanto 54% de la red lo constituyen caminos de ripio y 25% de tierra, como se observa en el gráfico siguiente:



Fuente: Ministerio de Obras Públicas. Departamento de Gestión vial.

Por su parte, la V región cuenta con 3.230,79 kms de caminos, de los cuales 1.054,92 kms son de Asfalto, 252,59 kms de Hormigón y 25,57 kms de Asfalto/Hormigón, los que corresponden a la “Red vial Pavimentada”. A la “Red vial de Solución Básica” corresponden 890,26 kms de caminos de Capa Granular y finalmente la “Red vial no

pavimentada” está conformada por 675,18 kms de caminos de Ripio y 332,27 kms de caminos de Tierra.

Tipo y longitudes de camino en tránsito, V región

TIPO	LONGITUD (KMS)
Asfalto	1.054,92
Hormigón	252,59
Asfalto Hormigón	25.57
Capa	890,26
Ripio	675,18
Tierra	332,27
Total	3.230,79

Fuente: Seremi, MOP, V región.

La V región se comunica con la capital a través de la Panamericana Norte por Calera y Llay Llay; por la ruta internacional que une Santiago y Mendoza, cruzando por Los Andes; por la ruta 68 vía Casablanca y por la ruta Santiago–San Antonio. En el litoral, cuenta con la ruta pavimentada que une Rapel con San Antonio y que continua por la costa hasta Algarrobo; después, desde Valparaíso hasta Papudo, otra ruta costera permite la conexión con la Panamericana Norte en el cruce Papudo–La Ligua. Con Argentina, se une por la ruta internacional de Valparaíso a Mendoza.

En la región de Valparaíso se han detectado dos grandes problemas: la congestión vehicular y la accesibilidad a la zona, que dan cuenta de una saturación que no favorece en nada el tráfico que circula al interior. En tanto, las acciones del Gobierno Regional en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas, apuntan a solucionar estos problemas otorgando concesiones a privados para que puedan realizar inversiones y mejorar la conectividad de la región.

Es preciso mencionar que las inversiones que se están haciendo actualmente sólo son superadas por la región Metropolitana. Algunos ejemplos de estas inversiones se describen a continuación:

Para descongestionar las calles de la región, ha contribuido de manera importante el “Metro Valparaíso-Limache”, que ha sido una de las mayores inversiones de la zona, (\$300 millones de dólares) y el nuevo acceso sur a Valparaíso o “Camino de La Pólvara”, (\$51 millones de dólares) que conectará el sector de Placilla, en la Ruta 68, con los recintos portuarios más importantes, sin necesidad de que el transporte de carga pesada deba circular por el centro de la ciudad.

Por otro lado, se ha iniciado un proyecto que requiere una inversión de \$70 millones de dólares y que busca mejorar la conectividad de la región con el resto del país y Argentina. Este es el proyecto de la “red vial en el litoral central”, y la “ruta 60-Ch”⁹, (\$165 millones de dólares), de manera que la región se convierta en un puente de conectividad con el Corredor Bioceánico Central Chile-Mercosur.

Otro proyecto importante es el “Ferrocarril Trasandino Central”, que contempla unir Los Andes y Mendoza a través de la Cordillera de Los Andes (\$70 millones de dólares), y finalmente el proyecto “Borde Costero”, impulsado por la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV) (\$137 millones de dólares) que contempla la transformación de 20 hectáreas en el sector barón del puerto donde se creará un nuevo barrio que mejore el acceso de la ciudadanía al mar generando espacios para hoteles, centros de convenciones, restaurantes, pubs, locales comerciales, infraestructura deportiva y eventos culturales.

⁹ La Ruta 60-Ch atraviesa transversalmente el territorio nacional, se inicia en la frontera chileno-argentina y se extiende hacia el poniente, hasta el puerto de Valparaíso.

2.1.5.3.2 Infraestructura Portuaria

El sector portuario tiene una gran trascendencia para el crecimiento y desarrollo nacional, el 88% del comercio internacional se mueve por esta vía¹⁰, de este modo, la política comercial chilena se ha caracterizado por buscar la apertura y competitividad de su comercio exterior, lo que ha influido positivamente en el crecimiento económico del país.

La mayoría de los puertos de carga en Chile fueron operados, hasta 1997, por la empresa estatal EMPORCHI, creada en 1960. Esta empresa administraba 11 puertos, pero el Estado de Chile buscó mejorar los niveles de eficiencia y eficacia del sector portuario estatal, por lo que el año 1981 se aplicó la ley 18.042 que elimina la exclusividad de EMPORCHI para realizar el movimiento de las cargas entre el gancho de la grúa y el almacenaje; y la ley 19.542 del año 1997, que crea diez empresas portuarias autónomas, elimina EMPORCHI y sienta las bases para la integración del capital privado en inversiones portuarias de infraestructura, tecnología y gestión portuaria.

La oferta portuaria se compone de puertos públicos y privados (ver en anexo N°11), siendo los principales puertos y de mayor capacidad administrados por el sector público, aunque se han privatizado parcialmente algunos, como Valparaíso, Talcahuano y San Antonio, luego que éstos se descentralizaran de EMPORCHI. Los puertos privados, por su parte, obedecen a decisiones de inversión asociadas a movimientos de carga específicos, como son Caldera, Ventanas, Quintero o Puchoco que se han abierto a otras posibilidades de uso.

Los principales puertos comerciales chilenos son: San Antonio, Valparaíso, Quintero, Huasco y Talcahuano-San Vicente.

En la V Región, los puertos de San Antonio y Valparaíso, concentran más del 70% de la carga transportada desde y hacia el país, moviendo en gran medida contenedores y graneles sólidos, en el primer caso, y contenedores y carga fraccionada en el segundo.

¹⁰ Según cifras de la CEPAL.

El puerto privado de Quintero, por otro lado, se caracteriza por transportar graneles líquidos asociados a la actividad petrolera.

La actividad que realizan los puertos de la V Región está fuertemente ligada al comercio exterior. Según un estudio realizado por la inglesa Drewry's: "los puertos chilenos se proyectan como puerta de acceso del intercambio comercial que se produzca entre los países de Asia y América del Sur, impulsados por la iniciativa de Integración de Infraestructura Regional en América del Sur (IIRSA), y porque además Chile pertenece a la APEC".

Según el proceso de licitación portuaria iniciado el año 2000, el consorcio "Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A" (TPS) ha asumido la concesión en Valparaíso, y "San Antonio Terminal Internacional S.A" (STI), la concesión del puerto de San Antonio, logrando con este proceso poder reducir las tarifas, aumentar la eficiencia en un 100% e inyectar recursos al país por \$270 millones de dólares.

2.1.5.3.3 Infraestructura Aeroportuaria

Parte importante del transporte de larga distancia, tanto de personas como del movimiento de carga perecible y de alto valor, se realiza por vía aérea. Desde 1990 a la fecha, el total de carga transportada por aire y el número de pasajeros que circulan a través de los aeropuertos chilenos, ha aumentado en un promedio anual cercano al 13% y 15%, respectivamente.

La red de aeropuertos del país está compuesta por 330 aeropuertos y aeródromos, incluyendo el territorio insular, donde entrega servicios aeroportuarios y de navegación aérea, además de fiscalizar y controlar la totalidad de la red nacional. En detalle, la red aeroportuaria está compuesta por 7 aeropuertos, que proveen todos los servicios, más los de Policía Internacional, Aduana y Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), permitiendo operaciones internacionales durante todo el año; 28 aeródromos administrados por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC); 38 aeródromos privados de uso público; 198 aeródromos privados; 53 aeródromos públicos de dominio fiscal y 6 aeródromos militares.

Los principales aeropuertos en Chile son Arturo Merino Benítez ¹¹(AMB), en Santiago, que moviliza 88% de la carga total y 95% de la carga internacional; Cerro Moreno, en Antofagasta; Diego Aracena, en Iquique; y Mataverí, en Isla de Pascua. Estos aeropuertos soportan grandes aeronaves, como por ejemplo, los boeing 747. Todos los otros puertos tienen capacidad para aeronaves más pequeñas, tales como el boeing 737. En 1996, el Estado diseñó una moderna política aeroportuaria, para que el Estado implementara, a través del MOP, un programa de concesiones aeroportuarias que consistió en comprometer la participación del sector privado, en la construcción y ampliación de Terminal de pasajeros, de carga y de explotación de servicios comerciales aeronáuticos y no aeronáuticos, todo ello bajo el sistema B.O.T.

La V región, por su parte, cuenta con el Aeropuerto de Torquemada, que se utiliza sólo para fines comerciales, puesto que no cuenta con la infraestructura necesaria para aviones de pasajeros, aunque se pretende licitar para dotarlo de mejor infraestructura para beneficiar el turismo y a los residentes. El otro aeropuerto, el aeródromo insular de Mataverí, si bien cuenta con la infraestructura, no beneficia el tráfico aéreo de pasajeros hacia la región, debido a su lejanía con el continente, por lo tanto, quienes requieren del servicio de pasajeros, nacional o internacional, deben trasladarse hasta la ciudad de Santiago.

2.1.5.4 Disponibilidad de Servicios Básicos

2.1.5.4.1 Energía Eléctrica

En Chile, la generación, transmisión y distribución del suministro eléctrico es desarrollado por empresas privadas, las que son reguladas y fiscalizadas por el Estado. Participan en total 31 empresas generadoras, 5 empresas transmisoras y 36 empresas distribuidoras, las cuales se localizan territorialmente en los siguientes sistemas eléctricos: Sistema Interconectado del Norte Grande (SING), Sistema Interconectado

¹¹ Según medio de prensa, como la revista Latin Trade, el aeropuerto Arturo Merino Benitez es calificado como el mejor de Latinoamérica, el más seguro para aterrizar y despegar y el mejor en servicios.

Central (SIC), que es el principal sistema eléctrico del país y abastece a más del 90% de la población.

En enero de 2008, la generación de energía eléctrica en la región de Valparaíso, fue de 1.144 gwh distribuidos en energía térmica e hidráulica, con un aumento de 82,9% respecto al mes anterior.

La cobertura es casi total en el sector urbano (99.6%) y el sector rural (96%). Según el INE, un 95,2% de las viviendas rurales tiene luz a través de la red pública, un 4,3% tiene luz gracias a los generadores propios o comunitarios y un 0,5% obtiene electricidad a través de placas solares.

2.1.5.4.2 Combustibles Derivados del petróleo y Gas Natural

2.1.5.4.2.1 Combustibles derivados del petróleo

Chile cuenta con una capacidad de almacenamiento de petróleo crudo, combustibles líquidos y gas licuado de aproximadamente 3,3 millones de metros cúbicos, donde un 35% corresponde a petróleo crudo, un 7% a gas licuado y un 58% a productos limpios y sucios. La red de oleoductos que existen en el país, unen las refinerías de RPC y Petrox con los principales centros consumidores del país y con los terminales de abastecimiento de las compañías distribuidoras y ENAP.

Se estima que la cobertura de servicio por este concepto en la V región es de un 100%, salvo en zonas aisladas, como es el caso de algunas islas, desiertos o alta montaña, en donde los usuarios utilizan energéticos alternativos como la leña o se proveen de combustibles según sus propios esfuerzos.

2.1.5.4.2 Gas Natural

En la región, la distribución de gas natural la realiza Energas y Gasvalpo. La primera cubre las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Con Cón, Casablanca, Quilpué, Villa Alemana, Quillota, Calera, La Cruz y Llay Llay.

Energas tiene contrato de suministro de gas natural con la empresa Metrogas S.A y posee contratos de transporte de gas con Electrogas S.A y Metrogas S.A, las cuales entregan el gas transportado en tres estaciones de transferencia: Tapihue (Casablanca), Lo Escobar (Peñablanca) y lo Venecia (Quillota).

El gas natural de Gasvalpo proviene de la provincia de Neuquén en Argentina, desde donde es transportado por GasAndes Argentina hasta llegar a la frontera. Desde ahí lo toma GasAndes Chile, y finalmente Gasvalpo desde el transportista Electrogas para distribuirlo en la V región.

La cobertura de estas empresas en la región es completa.

2.1.5.4.3 Agua Potable y Alcantarillado

El Sector se conforma por unas 50 empresas que operan en todas las regiones del país. Entre ellas, se destacan 19 empresas principales que, en conjunto, atienden a más del 99% del total de clientes del país. De estas empresas, Aguas Andinas y ESSBIO son las más grandes, y las demás, corresponden a empresas medianas y menores. La cobertura de agua potable es prácticamente total; ocho regiones alcanzan un 100% y las demás superan el 99%.

En la quinta región, las empresas responsables de los sistemas de agua potable y alcantarillado son Esva y Coopagua. La primera es una empresa mediana que abastece a 1.382.357 habitantes, lo que representa un 99,3% de cobertura en agua potable y un 91,6% en alcantarillado. Coopagua es una empresa menor que abastece a 4.617

habitantes, con un 99,7% de cobertura en agua potable y 61,8% en alcantarillado.

Un aspecto preocupante es el tratamiento de aguas servidas, por las enfermedades y contaminación que esto significa; por lo cual se han comenzado a realizar importantes inversiones ¹²a nivel nacional, que datan desde el año 2000 en adelante.

2.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA QUINTA REGIÓN

2.2.1 Actividad Agropecuario- silvícola

La actividad agropecuaria – silvícola es una de las más importantes de la región. El buen clima y la calidad de los suelos, hace posible su cultivo y aprovechamiento, generando exportaciones que superan los 350 millones de dólares.

Los principales usos productivos de la tierra son las plantaciones de frutales y forestales, que ocupan el 27,5% y el 30,6% respectivamente del total nacional¹³.

Según datos de la Odepa, el potencial hortofrutícola regional se concentra en 50.000 hectáreas de frutales cultivables y una producción de hortalizas equivalente a 25.000 hectáreas.

La variedad de productos es amplia. En el ámbito frutícola destacan las uvas, paltas, ciruelas, damascos, duraznos, peras, kiwis, chirimoyas y cítricos. En la oferta hortícola sobresalen los ajos, tomates, cebollas, espárragos, alcachofas y pimentones. Complementariamente, la agroindustria ha generado una oferta exportable que desarrolla productos hortícolas en conserva, deshidratados y congelados; vinos con denominación de origen; salsas, pastas, concentrados y aceite de oliva entre otros productos.

¹² Estas inversiones surgen a raíz de la situación crítica en la década de los 90, producto de las enfermedades producidas por los riegos con aguas servidas que generaban diversas enfermedades como Tifus, Cólera, Hepatitis viral y disentería bacteriana.

¹³ Según el VII Censo nacional agropecuario y forestal del INE 2007.

Otro rubro importante es la ganadería. La producción de bovinos en la región alcanza las 136.065 cabezas, además de la crianza de ovinos, porcinos y caprinos.

En el ámbito forestal, el eucalipto es la especie dominante, con 28.490 hectáreas plantadas, siendo la mayor cantidad apreciada en la zona central; la otra especie importante es el Pino oregón, que alcanza las 285,4 hectáreas.

El cultivo de las flores también es importante, de hecho, representa más del 60% de la producción nacional. Por último, destaca la producción de legumbres y cultivos industriales como el tabaco, la maravilla y el cáñamo.

2.2.2 Actividad en el Sector Pesca y Acuicultura

La actividad económica de este sector se desarrolla asociada a los puertos comerciales de Valparaíso, San Antonio y Quintero, donde se realiza la pesca extractiva industrial cuyas principales extracciones son el jurel, la sardina y la anchoveta; la pesca demersal del camarón, langostino y merluza, para el consumo fresco y la producción de congelados.

El sector artesanal por su lado, destina gran parte de su producción para el consumo directo en los mercados locales y para los distintos centros gastronómicos regionales; otra porción importante de esta extracción se exporta a través de terceros.

Este tipo de pesca representa una forma de economía tradicional, que se sigue agrupando en torno a las caletas y que actualmente busca darle un mayor valor agregado a su producción. La pesca artesanal regional contempla la explotación de 26 áreas de manejo, que permite tener una oferta productiva de alta calidad, para poder satisfacer los mercados externos, que demandan productos que se deben desarrollar en armonía con el medio ambiente.

Para poder cubrir la demanda del mercado internacional ¹⁴y el consumo interno, han surgido numerosos centros de cultivo de ostras, truchas, choros y choritos. Recientemente se ha introducido el turbot, una fina especie de pescado, y el abalone, molusco de delicioso sabor y ampliamente cotizado por la gastronomía internacional. La calidad de los productos y el prestigio ganado por el empresario pesquero nacional, proporcionan un gran empuje a la industria exportadora, cuyos productos se exportan principalmente hacia Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea, Japón, Taiwán, Argentina y Brasil.

2.2.3 Actividad Minera

La actividad minera está representada principalmente por la Minera Andina, que posee los yacimientos de cobre más importantes del país, al interior de Los Andes. Aparte de las grandes reservas que posee, existe una serie de otros minerales, medianos y pequeños, que explotan activamente los yacimientos de cobre, oro, plata y otros, que consolidan a la región como minera.

Además se agrega la presencia de la Fundición y Refinería de Cobre en Ventanas y las Refinerías de Río Blanco y Catemu que optimizan los procesos de explotación, fundición, refinería y exportación.

La minería sigue siendo la actividad más importante, aunque según el último informe económico regional de octubre-diciembre de 2007, ha tenido una contracción de 8,9% influido por la menor producción de cobre, molibdeno y plata.

Los productos de la minería que más se exportan son el cobre y el hierro, con un 54,2% de participación, los que se dirigen principalmente a China, Japón y Estados Unidos.

Cabe mencionar que, a diferencia de las regiones del Norte de Chile, la minería de la región puede convivir con otros sectores productivos relevantes como la agricultura, la actividad forestal y el turismo, por eso, las faenas mineras se encuentran cercanas a los asentamientos humanos.

¹⁴ Según Sernapesca, los pescados extraídos de las costas de la V región y que generan mayor demanda son: la merluza común, mero, reineta, congrio dorado, congrio negro, pez espada y tiburón.

2.2.4 Actividad Industrial

La actividad industrial de la región está fuertemente diversificada, constituida por empresas medianas y grandes de diversos rubros, tales como la industria de alimentos, bebidas y tabacos; la industria textil; la industria química, de refinación de petróleo y de metálica básica, que aportan en conjunto casi el 90% del valor agregado de la zona.

El sector industrial es segundo en importancia después del sector minero, con una participación de 36,7% en el contexto regional, de acuerdo al trimestre octubre-diciembre de 2007 y un crecimiento de 31,4% respecto de igual período del año 2006. Según datos del INE, los sectores que generan los mayores ingresos brutos de la región son: productos alimenticios, bebidas y tabaco, con una producción de \$691.305 millones; industria química de caucho y plástico con \$672.305 millones; derivados del petróleo y carbón con \$663.213 millones e industrias metálicas básicas con \$632.082 millones.

Destacan los puertos de Valparaíso y San Antonio, como puerta de entrada y salida de productos hacia el Pacífico y el Mercosur, éstos constituyen una ventaja importante para los industriales que se establecen en la zona a la hora de desarrollar nuevos proyectos o reubicar los que ya se encuentran establecidos.

El sector empresarial y las autoridades regionales, han elaborado una estrategia de desarrollo que permite crear sectores industriales para los nuevos emprendimientos, considerando la importancia de fortalecer la expansión de este sector económico. Esto permitiría incorporar nuevas empresas con vocación exportadora, desarrollar encadenamientos productivos y de servicios e incorporar nuevas tecnologías, de modo de situar a la región como un referente moderno e industrializado.

La región ya se encuentra en buen camino para seguir desarrollando positivamente la actividad industrial; su cercanía con los grandes centros poblados del país, el acceso y conectividad expedita y un frente marítimo portuario eficiente, son factores que aseguran un desarrollo sostenible en la industria.

2.2.5 Actividad en el Sector Electricidad, Gas y Agua

En la quinta región operan distintas empresas que proveen los principales servicios básicos a los habitantes. Entre ellos destaca la electricidad de Chilquinta Energía S.A que, según datos de la entidad, tiene un área de operación que abarca 11.496 km² y entrega suministro eléctrico a las provincias de San Antonio, Petorca, Valparaíso, San Felipe, Quillota y Los Andes. Además sus filiales como la Compañía Eléctrica del Litoral S.A y Energía de Casablanca S.A distribuyen energía a las localidades más distantes.

La encargada de proveer gas natural a los clientes es la filial Energas S.A, que distribuye gas en su zona de concesión para 34.167 clientes residenciales, comerciales e industriales.

En cuanto al crecimiento del sector, el subsector electricidad es el que más ha incidido el año 2007, influido principalmente por Generación Eléctrica que creció 107,3% respecto al período octubre-diciembre de 2006.

El subsector de gas natural, en cambio, ha tenido una caída de 22,9%, debido al menor consumo industrial. Esta situación tiene directa relación con las restricciones de gas desde Argentina.

El subsector agua potable, por último, ha tenido un crecimiento leve de 3,5% durante el período octubre-diciembre de 2007.

2.2.6 Actividad en el Sector Construcción

La actividad del Sector Construcción está orientada a concretar los objetivos estratégicos regionales que buscan impulsar proyectos de edificación para poder mejorar las necesidades sociales y económicas de la población regional.

El Ministerio de Vivienda ha comprometido recursos por más de 100 millones de dólares para expandir el área urbana de la región. Se han construido viviendas, siendo las ciudades más solicitadas Viña del Mar y Valparaíso. Otros proyectos incluyen pavimentaciones participativas, mejoramiento de espacios públicos y otros proyectos de construcción de viviendas.

La superficie total autorizada en la región, en enero de 2008, fue de 118.848 m2, lo que implica un aumento de 67,2% respecto de lo alcanzado el mismo mes del año anterior. La superficie total incluye las obras nuevas que se construyan y las ampliaciones que se realicen para la Vivienda, Industria, Comercio, Establecimientos financieros y Servicios. En este período las Obras nuevas totalizaron 92.756 m2, experimentando un aumento de 1,5% respecto de enero de 2007 y las Ampliaciones totalizaron 26.092 m2, registrando un aumento de 30,5% respecto al mismo período.

Superficie total autorizada en la V Región

Edificación total autorizada (m2)	*Enero 2008	*Diciembre 2007	*Enero 2007	Variación mensual (%)	Variación anual (%)
Región de Valparaíso	118.848	269.703	111.378	-55.9	6.7

Fuente: INE, Dirección Regional de Valparaíso. *Cifras provisionales.

2.2.7 Actividad en el Sector Transporte y Comunicaciones

En el sector Transporte la región cuenta con dos aeropuertos internacionales: el de Torquemada, cerca de Viña del Mar y Valparaíso, y el de Mataveri, en Isla de Pascua, que funcionan para los aviones de carga principalmente. También se encuentran los aeródromos, como el de Rodelillo, en la parte alta de Valparaíso, y el de la Isla Robinson Crusoe, en el archipiélago de Juan Fernández.

Además, tiene uno de los puertos más importantes de Sudamérica: “el puerto de Valparaíso” y “el puerto de San Antonio”, que integran las principales actividades de exportación e importación, donde se transportan frutales y productos mineros en el caso de la exportación, y vehículos, manufacturas varias y maquinarias, en la importación.

Es importante mencionar el nuevo acceso “Camino La Pólvara”, que ocuparán como vía exclusiva los camiones de carga que anteriormente transitaban por Avenida Argentina, deteriorando pavimentos y provocando aglomeraciones. Desde ahora, los camiones pesados transitarán por este nuevo acceso, transformándose en el Terminal terrestre mejor equipado para el transporte de camiones de carga que van hacia Argentina y el resto del país.

El transporte de la región, en general, es más expedito que en la región Metropolitana. Los proyectos de infraestructura vial que se realizan han ayudado a la descongestión de las calles beneficiando el tránsito de vehículos.

El traslado de pasajeros se puede hacer tanto en micros locales como directas. Además el Metrotren, que recorre desde el puerto de Valparaíso hasta la comuna de Limache, reduce el tiempo de llegada notablemente.

El subsector Comunicaciones de la región, está dotado con una de las redes más avanzadas y confiables de Latinoamérica, que incluye fibra óptica y servicios de banda ancha vía cable submarino. Gracias al desarrollo de las telecomunicaciones se llevan a cabo diariamente transacciones a través de los bancos y otras variadas actividades.

Contar con un buen sistema de transporte y comunicaciones es fundamental para la región, debido a que favorece la atracción de empresas de diversos rubros, dada las múltiples actividades que pueden desarrollarse.

2.2.8 Actividad en el Sector Servicios y Turismo

La actividad de Servicios es la más grande en cuanto a las actividades que agrupa. En ella se incluyen los Servicios Personales; Servicios Financieros; el Comercio, Hoteles y Restaurantes.

La región presenta una buena oferta de servicios financieros nacionales e internacionales, ofreciendo créditos en moneda local o extranjera para financiar inversiones, gestionando operaciones de cambio de divisas, haciendo contactos con bancos corresponsales extranjeros o con potenciales clientes o proveedores, lo que facilita las operaciones que debe realizar el inversionista que se encuentre en la región.

En el Sector Comercial existe una gran cantidad de hoteles y establecimientos gastronómicos, los que junto al casino de juegos de Viña del Mar, el hipódromo (Sporting Club de Viña), el festival de la canción y su artesanía variada ofrece un buen panorama para atraer a turistas, convirtiendo a la región en uno de los principales lugares visitados.

Por el lado del turismo, la región está relacionada con el mar y la cultura. Su pasado histórico y su incalculable herencia cultural han llevado a declararla como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Este rol da espacio al desarrollo de una nueva industria, la Industria del Patrimonio.

Se considera que el turismo a nivel mundial ha ido cambiando constantemente a través de los años, siendo éste cada vez más exigente y especializado. Valparaíso cuenta con la oportunidad única de posicionarse como un destino de intereses especiales, específicamente enfocado a su condición de Patrimonio de la Humanidad.

Este segmento ha presentado tasas de crecimiento anual superior al promedio país en los últimos diez años y, a pesar de representar el 28% de las llegadas al país, genera más del 55% de los ingresos de divisas¹⁵.

La diversidad geográfica de la región hace que sea un polo con condiciones naturales privilegiadas para el desarrollo del turismo, ocupando el segundo lugar en términos de capacidad turística ofrecida (17% de la capacidad nacional), antecedida solo por la Región Metropolitana (22%). Sin embargo, a pesar de ser una de las actividades más importantes, aún no se ha desarrollado plenamente de acuerdo a las potencialidades que tiene. La variada infraestructura natural de la región, junto a la cercanía de la capital, hacen que la industria turística sea una oportunidad de desarrollo latente.

¹⁵ Según datos de SERNATUR.

CAPÍTULO III

CAPÍTULO III: “CORFO Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES HACIA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO”

Para que Chile pueda continuar su desarrollo económico no basta con la competitividad de las empresas, sino que es necesario crear nuevas fuentes de riqueza. Con esta misión CORFO explora, en forma permanente, estrategias de inversión en nichos emergentes que fortalezcan las ventajas competitivas del país y de las regiones en particular.

Existe en el país un escenario muy favorable para la atracción de inversiones extranjeras que buscan una plataforma para exportar sus bienes y servicios a América Latina y al resto del mundo. La región de Valparaíso, tiene condiciones positivas que deben seguir desarrollándose y son referentes importantes para atraer inversiones extranjeras. Amparada en la estabilidad política y económica del país, el trato igualitario a las inversiones extranjeras, su moderna infraestructura, tanto en accesibilidad como en telecomunicaciones, sus recursos humanos calificados y la competitividad de costos, ésta región se ubica en una buena posición para generar nuevas áreas de negocios. A través de su frente portuario, ha podido tener un sector exportador diversificado y de gran apertura hacia los principales mercados del mundo.

CORFO, a través de su programa de Promoción y Atracción de inversiones, busca responder a las necesidades de las empresas extranjeras que buscan asesoría e incentivos para consolidar sus proyectos de negocio y lograr que las empresas puedan escoger como destino final de sus inversiones a la quinta región.

3. LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, (CORFO).

La Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, es el organismo del Estado Chileno, creado en 1939, encargado de promover el desarrollo productivo nacional, lo que incluye la promoción de la inversión tanto extranjera como nacional.

Tiene 13 oficinas a lo largo del territorio nacional, con representación en España, Italia y Suecia. Cuenta con activos por \$4.092 millones de dólares, de los cuales US\$2.056 millones corresponden a inversiones en empresas en las cuales el Estado de Chile tiene participación mediante CORFO.

Atiende anualmente a más de 32.000 empresas chilenas, principalmente pymes, otorgándoles unos US\$127 millones en créditos a través del sistema financiero privado, tanto bancario como no bancario, y alrededor de US\$81 millones en subvenciones, cantidad que moviliza un aporte empresarial superior a US\$68 millones.

CORFO tiene entre sus áreas de acción, la aplicación de medidas orientadas a incrementar la innovación, el espíritu emprendedor, la calidad y la productividad empresarial. Para ello, entre otros, cuenta con líneas de financiación específicas y ofrece coberturas de riesgo de impago a créditos, préstamos a empresas y operaciones de leasing con entidades financieras.

Sus ámbitos de acción abarcan:

- Inversión
- Innovación
- Emprendimiento
- Mejoramiento empresarial

Entre las amplias competencias que tiene CORFO, dentro de sus distintos ámbitos de acción, se encuentra el de Atracción de Inversiones.

Para ello CORFO, mediante el Departamento de Promoción y Atracción de Inversiones, facilita la instalación de empresas nacionales y extranjeras con proyectos de inversión, entrega a los potenciales inversionistas información completa y actualizada sobre

oportunidades de negocios en cada zona del país y proporciona servicios e incentivos durante todo el proceso de evaluación, instalación y materialización de la inversión.

También, desarrolla un programa de Atracción de Inversiones de Alta Tecnología, con asentamiento en la región de Valparaíso, en conjunto con el Comité de Inversiones Extranjeras.

Es preciso destacar que cada región del país promueve distintos sectores, en base a sus ventajas y a que tipo de empresas desea atraer.

3.1 DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES, REGIÓN DE VALPARAÍSO

El departamento de Promoción y Atracción de Inversiones, busca atraer inversión en la región localizando proyectos de inversión privados, sean de origen nacional y extranjero, en sectores que tienen alto potencial. Estas acciones se llevan a cabo activamente mediante un proceso focalizado de promoción de inversiones, para promover la región y sus potencialidades, disponer de un sistema de información para los inversionistas que quieran invertir y apoyarlos en la prospección y gestión de sus proyectos de inversión. Las líneas de acción estratégica se centran en tres ejes fundamentales:

El primero de ellos es el **fomento**, relacionado con el impulso de los factores productivos de las empresas en temas tales como la asociatividad, calidad, producción limpia, buenas prácticas agrícolas y modernización de la gestión.

El segundo eje se centra en el tema de la **innovación**, donde se busca crear un sistema regional de apoyo a la innovación y al desarrollo tecnológico, orientado a promover y a cofinanciar proyectos presentados por empresas, universidades y entidades tecnológicas de la zona.

Y en tercer lugar, se busca **atraer inversiones** hacia la quinta región, estimulando inversiones y localizaciones de nuevas actividades, especialmente, en los sectores de *agroindustria, alta tecnología, servicios y logística, e industria patrimonial*.

La región promueve estos sectores porque tienen grandes posibilidades de crecimiento y una proyección rentable para el que decida invertir en alguna de sus áreas.

3.1.1 Atracción de inversiones en el Sector Agroindustrial

El Departamento de Promoción y Atracción de inversiones promueve el sector agroindustrial de la región de Valparaíso destacando sus características esenciales que lo convierten en un área interesante para invertir, como por ejemplo: sus inigualables condiciones de calidad del suelo, un clima templado mediterráneo benigno, fecundos valles donde se plantan diversos tipos de cultivos, un entorno natural privilegiado, y condiciones tecnológicas de vanguardia enfocadas a modernizar el sector y al desarrollo de nuevos negocios.

Los productos de la región que principalmente se exportan son: los vinos con denominación de origen, las uvas frescas y las paltas, éstas últimas cultivadas ampliamente en Quillota y La Cruz. Estos productos tienen un alto valor en el mercado internacional y han contribuido a que el país tenga un reconocido prestigio en el exterior, debido a su calidad y buen sabor.

El fomento de la utilización de tecnologías limpias ha provocado la reconversión de una parte importante del sistema productivo tradicional, a uno basado en la sustentabilidad ambiental. En este sentido, ha cobrado gran importancia la agricultura orgánica, que promueve la biodiversidad y los ciclos biológicos, utilizando el mínimo de insumos externos y evitando el uso de fertilizantes sintéticos y pesticidas químicos. Todo esto con la idea de satisfacer nichos de mercado que demandan productos más naturales y

saludables, como por ejemplo los cultivos de paltos, cítricos y tomates orgánicos desarrollados en esta región. La demanda proviene especialmente de países como Japón, Estados Unidos, Canadá, Holanda, Alemania y España.

La diferencia de ciclos de cosecha, que coincide con el invierno en el hemisferio norte, es otra ventaja del sector. Cabe destacar que el inversionista se ve favorecido por las condiciones fitosanitarias existentes, que buscan cumplir fielmente con las exigencias de los mercados externos, entregando productos sanos y de buena calidad.

Otro factor interesante a considerar, es la existencia de profesionales y técnicos calificados, que buscan fomentar las buenas prácticas agrícolas ¹⁶entre los agricultores, para que éstos puedan aplicar nuevos procesos y técnicas de cultivo para modernizar y mejorar el sector.

El sector agroindustrial ha tenido un crecimiento notable. El desarrollo de nuevas tecnologías, como también el cultivo de semillas de plantas herbáceas, hortalizas y de melón y tomate, con exitosa colocación en los mercados externos, abre nuevas oportunidades de inversión en la región.

3.1.2 Atracción de inversiones en el Sector de Alta Tecnología

El Programa de Alta Tecnología de CORFO busca localizar en la provincia de Valparaíso proyectos de inversión en Alta Tecnología no tradicional en los campos de Tecnología de Información y Comunicación, Biotecnología y Electrónica.

El gobierno de Chile, por su parte, ha querido impulsar a la región como un centro de desarrollo tecnológico para promover el desarrollo del país, en general, y situarla como un nuevo referente tecnológico, ya que cumple con las condiciones necesarias para serlo.

¹⁶ Para fomentar las buenas prácticas agrícolas se ha desarrollado un Programa denominado “Proagro”, en la región, que busca posicionar a los agricultores gradualmente como empresarios, actualizando sus conocimientos para aplicarlos en la producción, de modo de maximizar las posibilidades del sector.

Las acciones se han concretado específicamente con la creación de un Polo tecnológico destinado a atraer tecnologías de la Comunicación e Informática; y la creación de un Edificio Tecnológico, para atraer empresas de alta tecnología. Este edificio puede albergar a empresas tecnológicas que escojan a Valparaíso como destino para desarrollar proyectos de alta tecnología y, por consiguiente, convertirse en una plataforma desde donde se puedan exportar servicios y productos tecnológicos hacia los mercados internacionales.

El programa de Promoción y Atracción de inversiones ha contado con la colaboración de empresas tecnológicas, universidades de la zona y otras instituciones. Todos aunados buscan conformar el anhelado Polo Tecnológico en Valparaíso, que ya cuenta con la presencia de importantes empresas multinacionales.

Entre las ventajas que tiene la región para ser un referente tecnológico, destaca la buena calidad de vida regional, la presencia de importantes universidades, recurso humano calificado, una moderna infraestructura de telecomunicaciones y transporte y conectividad de fibra óptica de las mejores de Latinoamérica.

3.1.2.1 Apoyo a la inversión en Alta Tecnología

El Programa de atracción de inversiones ha jugado un importante rol en la región desarrollando proyectos de inversión con diversas multinacionales, varias de las cuales ya han consolidado negocios y han instalado sus centros de operaciones con el uso de nuevas tecnologías en la provincia de Valparaíso.

Se apoya a las empresas acompañándolas durante todo el proceso de evaluación y puesta en marcha del proyecto, se les entrega información y asesoría a los inversionistas, además de apoyarlos en el concurso de incentivos para el desarrollo de estudios de preinversión, compra de activo fijo y contratación de personal.

Los proyectos de Alta Tecnología que el Programa apoya y facilita se centran en las áreas de:

Centro de Servicios Compartidos (financieros, contabilidad, RRHH).

Centros de Llamadas y Soporte Técnico.

Centros de Servicios TI y de Back Office.

Centros de Desarrollo de Software.

Applications Service Provider (ASP) y Data Center.

Operaciones de ensamblaje e integración electrónica.

Biotecnología y Nuevos materiales entre otras.

3.1.3 Atracción de inversiones en el Sector Servicios Logístico Portuario

La quinta región tiene una ubicación privilegiada que la sitúa como centro estratégico de la zona central y posee una moderna infraestructura portuaria, siendo líder de los terminales marítimos de la costa occidental de América del Sur, razón por la cual se ha transformado en una puerta de entrada y salida al Pacífico de los países del Cono Sur.

El Programa de Promoción y Atracción de inversiones busca atraer proyectos de inversión, específicamente en la concesión del negocio a inversionistas privados o extranjeros, con el objeto de poder aumentar la capacidad de los puertos y el servicio que éstos otorgan. Los potenciales inversores deben tomar en cuenta que en los puertos de la región se moviliza más del 55% de la carga marítima del país, lo que asegura al inversor buenos retornos de inversión.

Entre las ventajas encontradas en este sector, figura la buena conectividad que hay con la capital y el resto del país, a través de conexiones viales seguras y expeditas. Además, los principales puertos, (puerto de Valparaíso, San Antonio y Quintero-Ventanas), ofrecen al inversor nacional o extranjero un manejo eficiente en los procesos de distribución y

exportación de los productos, un sistema logístico rápido y coordinado en el servicio, de manera de entregar un servicio completo al cliente.

El sistema de conexiones en el área de servicios logísticos convierte a este sector en un actor relevante a nivel nacional y latinoamericano, además de ofrecer interesantes oportunidades de inversión.

3.1.4 Atracción de inversiones en el Sector Industria Patrimonial

La región se ha destacado por ser centro de actividades culturales, gastronómicas, arquitectónicas y artísticas. Ha sido declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y Capital Cultural del país, por el Gobierno de Chile. Estos reconocimientos reflejan la riqueza cultural patrimonial pasada y presente, que le permite proyectarse con oportunidades únicas de desarrollo.

La quinta región es la segunda en importancia después de la capital, en cuanto a afluencia turística. El patrimonio cultural y natural que tiene, le otorga un carácter único como destino turístico de intereses especiales, que es el de mayor desarrollo a nivel global, llegando a tasas de crecimiento de 30% anual.

Una gran cantidad de cruceros llega a Valparaíso influido por su fama artística-cultural y sus construcciones únicas. El gran número de visitantes, acompañados de un alto nivel de consumo, hacen de la región un lugar ideal para hacer negocios en el área de Industria Patrimonial.

La región posee hermosas playas, con balnearios exclusivos, como Viña del Mar, y todas las facilidades para la recreación y el turismo. La Cordillera de Los Andes cuenta con centros de deporte de invierno de fama mundial. También posee las famosas Islas del Pacífico, Isla de Pascua y el Archipiélago Juan Fernández, que agregan más oportunidades de negocios ligados al turismo.

Existen variadas posibilidades de inversión. Entre ellas está el aumento en la capacidad de infraestructura para las actividades recreacionales, tales como teatros, cines, pubs y restaurantes.

Otra oportunidad exitosa puede ser la incorporación de la hotelería boutique en inmuebles de alto valor histórico patrimonial, conservando y restaurando el patrimonio de la ciudad, generando así un atractivo negocio de calidad internacional que a su vez, contribuiría a generar más empleos, atraer más inversión y mantener la calidad patrimonial de la ciudad.

El Programa entrega los instrumentos de apoyo y facilita la labor de los inversionistas que apuesten por la región, aquellos que deseen conservar, restaurar y contribuir a la preservación del patrimonio, para posicionar un centro turístico relevante en la historia del país. Además entrega subsidios a los inversionistas que opten por recuperar inmuebles para iniciativas gastronómicas, de hotelería, cultura y entretenimiento.

3.1.4.1 Objetivos del Programa de Turismo Patrimonial:

- Se busca recuperar el capital cultural acumulado de Valparaíso incentivando el uso productivo de inmuebles y entornos urbanos con valor patrimonial, por eso ofrecen subsidios para llevar a cabo estas iniciativas.
- En segundo lugar, se busca diversificar la oferta turística de Valparaíso, realzando el valor económico que tiene el patrimonio y la valorización de todos los servicios complementarios asociados al turismo cultural.
- Por último, se busca posicionar a Valparaíso como un foco para la promoción de inversiones privadas y atraer a empresas asociadas a la gestión del patrimonio cultural.

3.1.4.2 Oportunidades en el Subsector Hotelero

Una buena oportunidad para generar nuevos negocios es el aumento en la capacidad de alojamiento, con énfasis en la hotelería de pequeño tamaño y familiar. Se han incorporado muchos pequeños hoteles, hostales y bed & breakfast, éstos últimos preferidos especialmente por los turistas norteamericanos. Actualmente los hoteles se concentran mayoritariamente en Viña del Mar y van desde hoteles de cinco estrellas hasta hostales y hosterías con menor capacidad de almacenamiento.

3.1.4.3 Oportunidades en el Subsector Gastronómico

Este sector está relacionado estrechamente con el sector hotelero, debido a que es una importante fuente de ingresos para los inversionistas ubicados en las inmediaciones del Objeto Turístico Patrimonial, lo que genera una atracción valorada por el visitante.

El sector gastronómico está más desarrollado que el sector hotelero y ofrece una amplia gama de alternativas a los turistas, como bares, cafés, Fast Food, Fuentes de soda, Galantería, Pastelerías, Pubs y Restaurantes. La región cuenta con 889 locales, y Valparaíso alcanza una participación del 14% del total regional. Viña del Mar, en cambio, participa con un 22% del total y de éstos locales, 813 pertenecen a restaurantes.

3.2 PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES A REGIONES (TODOCHILE)

El Programa TodoChile ofrece incentivos a los inversionistas que deseen consolidar inversiones en las regiones del país, de modo que éstas puedan alcanzar un mejor desarrollo y productividad.

El Programa es gestionado por CORFO y nace de la creciente preocupación por las desigualdades observadas entre las regiones del país en relación a la capital y por la necesidad de aumentar la competitividad del país como un todo, en un mundo cada vez más competitivo y globalizado.

La misión del programa es aprovechar las distintas oportunidades de desarrollo que se dan a través de las ventajas competitivas particulares de cada región y combatir las barreras que obstaculizan el actual clima de inversiones.

Existen dos grupos de representación regional y nacional, llamado Red Proinversiones, de nivel institucional, y el grupo denominado Fuerza Promotora Regional, de nivel operativo, que se establece en cada región del país.

Los colaboradores privados son: la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC) y la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA). Por el lado público colabora: el Comité de Inversiones Extranjera, Prochile, Eurochile, Ministerio de Economía y SUBDERE.

Con la ayuda de estas entidades se puede lograr el desarrollo regional, tratar de mejorar las áreas críticas, como la falta de información para la toma de decisiones, una mayor difusión y promoción internacional de la imagen regional y una falta de articulación estatal para acelerar los proyectos de inversión.

3.2.1 Objetivos del Programa TodoChile:

Uno de los principales objetivos del programa es mejorar los obstáculos que se presentan a los inversionistas, proponiendo y buscando vías de solución para mejorar el clima de las inversiones en las regiones y el país.

El programa además busca establecer una plataforma que facilite la promoción y la concreción de las inversiones en las regiones, exceptuando la región Metropolitana.

Estos objetivos son llevados a cabo a través de la Red Proinversiones y actores públicos y privados, que cumplen tareas específicas para fomentar la inversión.

3.2.2 Apoyo a la inversión asociada a Clusters exportadores

El programa TodoChile busca potenciar cada región del país según las ventajas competitivas que éstas tengan. Así se busca fortalecer nichos emergentes para lograr eficiencia, productos con mayor valor agregado y estándares ambientales que permitan competir en el extranjero. De esta manera, se promueve la atracción de inversiones hacia sectores estratégicos que están enfocados según la especialidad de cada región en particular, con el objeto de impulsar el desarrollo de conglomerados o clusters exportadores, tales como el Cluster minero, el Cluster del Salmón, el Cluster del Vino y el Cluster Frutícola.

En el caso específico de la quinta región, CORFO apoya los clusters asociados a la industria de los vinos y frutas.

3.2.2.1 Cluster del Vino en la quinta región

Chile cuenta con condiciones geográficas y climáticas excepcionales, que junto al competitivo costo de producción vitivinícola, en comparación a países como Estados Unidos, Francia, Italia y España, le otorgan importantes ventajas para desarrollar la actividad.

El programa tiene como foco promover la calidad y buen precio del vino más que el volumen de producción, para lograr consolidarlo en los mercados más exigentes.

Para ello incorpora iniciativas destinadas a mejorar los estándares agronómicos, industriales, comerciales y de la industria auxiliar, es decir, de toda la cadena de valor.

Las acciones que CORFO busca implementar en la región, son atraer inversionistas interesados en aportar capitales y transferir nuevas tecnologías de producción; promover la capacitación y especialización del recurso humano; además de trabajar el acceso y la permanencia en los canales de distribución consolidados.

Para esto, se realizan diversas actividades de promoción en el exterior, en las localidades de Oregón y California (Estados Unidos); Bourgogne, Bordeaux (Francia); España e Italia.

En última instancia, se busca incrementar la materialización de inversiones en la región de Valparaíso, con énfasis en el Valle de Casablanca; promover inversiones para consolidar la producción de “Vinos Premium” y “Super Premium” y promover el desarrollo de joint ventures con empresas extranjeras, con el objeto de realizar inversiones para fortalecer la comercialización de los vinos.

3.2.2.2 Cluster Frutícola

CORFO en conjunto con Codesser han creado el Programa Territorial Integrado (PTI), Fortalecimiento del Cluster Frutícola de la V región, que busca elevar la competitividad del sector frutícola regional, así como la generación de nuevas redes e instituciones.

En la región existen cerca de 3 mil productores agrícolas, de los cuales casi el 90% se localiza en las provincias de Quillota, Petorca, San Felipe y Los Andes. El Cluster está localizado geográficamente en estas provincias, las cuales concentran casi la totalidad de las 48.000 hectáreas destinadas a frutales.

El Cluster frutícola está focalizado en las cuatro especies frutales de mayor dinamismo reciente, como son la uva de mesa, paltos, cítricos (naranjas, limones, mandarinas) y nogales. Si bien, el Cluster orienta su mayor esfuerzo en desarrollar estas especies, no

descarta la incorporación de otras frutas que experimenten buenos resultados.

En las prioridades del cluster se destacan tareas como: el reforzamiento de la protección al patrimonio sanitario nacional y regional, la identificación de nichos de calidad Premium en mercados internacionales, el mejoramiento de los niveles de conducción de la red de canales del Río Aconcagua, la investigación para el uso de una mayor finura en la aplicación de agroquímicos en frutales y estudios e inversiones para el procesamiento de la palta, entre otros objetivos.

Es importante destacar que la visión de identificar nichos de alta calidad, o sea, mercados sofisticados y de mayores precios, está asociada a la convicción de la alta calidad de la fruta regional, lo que es posible gracias a las bondades del clima mediterráneo y las características del suelo cultivable. No menos importante es mencionar que actualmente la quinta región busca transformarse en una potencia agroalimentaria de reconocimiento mundial, con capacidad para identificar y desarrollar nichos de calidad Premium.

Para ello CORFO se ha puesto como tarea impulsar las potencialidades de estos sectores, a través del apoyo a la transferencia tecnológica y la inversión en estos clusters, puesto que es una forma de aumentar la productividad, mejorar la coordinación público-privada, la interacción entre las empresas y la difusión de buenas prácticas tecnológicas y de gestión.

3.3 APOYO A LA INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES

Con el fin de fomentar la innovación y diversificar la matriz energética del país, y aprovechando los recursos naturales que existen, CORFO ha creado el Programa de Atracción de Inversiones en Energías Renovables No Convencionales (ERNC), el cual focaliza los esfuerzos para promover el desarrollo de este tipo de proyectos a lo largo del país. Además impulsa la conformación de una importante cartera comerciable de emisión de bonos de carbono.

Las características geográficas, geológicas y la gran diversidad de climas en el país, ofrecen grandes oportunidades de generación energética a partir de fuentes renovables.

Por ejemplo, el desierto del Norte de Chile es una de las zonas con mayor radiación solar, lo que significa un gran potencial para la energía solar.

En la quinta región, la Cordillera de Los Andes es una reserva de agua permanente, con grandes posibilidades para el desarrollo de múltiples iniciativas hidroeléctricas de pequeña escala. Asimismo la zona central y sur del país presentan un significativo potencial de generación de energía de biomasa, asociada a la actividad agrícola y forestal.

En este contexto, CORFO ha creado un programa estratégico que opera bajo la modalidad de concurso, que tiene directa relación con el compromiso del Gobierno de producir, a partir de fuentes renovables, un 15% de la generación adicional de energía con miras al Bicentenario, lo que significa 400 MW adicionales, entre 2006 y 2010.

CORFO pone a disposición recursos para estudios o asesorías en etapa de preinversión, además de servicios de información y contactos con inversionistas nacionales y extranjeros para promocionar la cartera de 80 proyectos aproximados.

Cabe destacar que en la primera versión del Concurso, en 2005, se presentaron 75 proyectos provenientes de todo Chile, de los cuales 46 (casi el 70% del total) fueron aprobados con un monto superior al millón de dólares establecido inicialmente (US\$ 1.319.210). La exitosa convocatoria dejó en evidencia la emergencia del tema y las diversas potencialidades que existen actualmente en este ámbito.

Tipos de proyectos elegibles

Se eligen proyectos de generación que sean factibles de conectar al sistema eléctrico cuyos excedentes de potencia suministrada al sistema sean inferiores a 20 MW, originados por fuentes geotérmicas, eólica, solar, biomasa, pequeñas centrales hidroeléctricas u otras determinadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE).

3.4 INCENTIVOS Y SERVICIOS PARA LOS INVERSIONISTAS

CORFO ayuda mediante subsidios a los inversores ofreciéndoles una serie de herramientas para que puedan establecerse exitosamente en la región. Estos beneficios, sumado a la gran apertura de Chile hacia la inversión extranjera son un interesante mecanismo de atracción.

Algunos de estos beneficios son aplicables en todas las regiones, tales como los estudios o asesorías en etapa de preinversión y los servicios de apoyo al inversionista.

En la quinta región, existen herramientas valiosas que abarcan desde incentivos para invertir en el sector tecnológico, hasta los que incluyen conservar y recuperar el patrimonio cultural de Valparaíso. En estas iniciativas están involucrados actores regionales, e instituciones públicas y privadas, con el fin de contribuir al desarrollo regional.

Los incentivos que otorga CORFO son los siguientes:

3.4.1 Estudios o Asesorías Especializadas en la Etapa de Preinversión

Financia parte de los estudios de prefactibilidad, factibilidad y otros estudios necesarios para la materialización de la inversión, así como las asesorías especializadas necesarias para materializar el proyecto, como por ejemplo: los estudios prospectivos, técnico-económico, ingeniería básica, ingeniería de detalle e impacto ambiental, entre otros.

La inversión requerida para proyectos nuevos es de \$400.000 dólares o proyectos en expansión desde \$250.000 dólares. El monto del subsidio es de hasta un 2% del valor estimado de la inversión del proyecto, el que no podrá superar los \$60.000 dólares por proyecto y el 50% del valor total de los estudios.

Pueden acceder empresas privadas, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que pretendan desarrollar proyectos de inversión en diversas regiones del país, con exclusión de la región Metropolitana.

3.4.2 Incentivos a la inversión en Proyectos de Alta Tecnología, ubicados en la quinta región

El Programa de Promoción y Atracción de Inversiones ha impulsado un Programa de Alta Tecnología que busca situar a empresas de las áreas de la Comunicación, Información, Biotecnología y Electrónica en la quinta región.

Para ello, se ha construido el Edificio Tecnológico, diseñado especialmente para albergar empresas que desarrollen proyectos de inversión en Alta tecnología.

Para facilitar la decisión de localizar empresas en el edificio tecnológico, se ofrecen incentivos que abarcan las distintas etapas del proyecto de inversión, que son los siguientes:

Estudios de Preinversión: Estos estudios incluyen realizar estudios de prefactibilidad, de localización u otros estudios previos y necesarios para la materialización de la inversión, por ejemplo: el estudio de impacto ambiental, el estudio de mecánica de suelos, el estudio arquitectónico o de ingeniería, etc. El monto del subsidio no puede exceder el 60% del costo total del estudio y tiene un tope máximo de \$30.000 dólares por empresa.

Apoyo a la facilitación de Puesta en Marcha: Financia parte de la ejecución de planes de trabajo para facilitar la puesta en marcha de la inversión. El monto del subsidio es de un máximo de \$30.000 dólares por empresa.

Apoyo a la formación de Recursos Humanos: Financia parte de la ejecución de un Plan de entrenamiento de personal, con una duración máxima de 12 meses desde la puesta en marcha de la inversión, para trabajadores que residan en la región, y sean contratados para ocupar los nuevos puestos de trabajo generados por el proyecto. El monto de la

subvención es de \$3.500 dólares, por año, por trabajador contratado y no puede exceder el 20% del monto de la renta anual de remuneraciones brutas de cada trabajador.

Apoyo a la inversión en Activos Fijos Inmovilizados: Es un apoyo que entrega el Programa de Alta Tecnología de CORFO para financiar la inversión en activos fijos inmovilizados de alta tecnología. El aporte que se entrega no puede exceder el 40% de la inversión y tiene un tope máximo de \$500.000 dólares por empresa.

Apoyo al Arrendamiento de Inmuebles a Largo Plazo: Financia parte del valor del arrendamiento de inmuebles a largo plazo con un contrato no inferior a cinco años. El monto máximo del subsidio es del 40% de la renta del arrendamiento de los cinco primeros años, con un tope máximo de \$500.000 dólares por empresa.

En el caso que una empresa postule simultáneamente a los subsidios de Arrendamiento de Inmuebles a Largo Plazo y a la inversión en Activos Fijos Inmovilizados, la cantidad máxima que se le otorga por ambos beneficios es de \$500.000 dólares.

3.4.2.1 Beneficiarios de los incentivos

Las empresas beneficiarias de estos subsidios deben ser empresas extranjeras que tengan nuevos proyectos de inversión de alta tecnología no tradicional. Estas pueden localizarse en cualquier región del país y deben contemplar una inversión igual o superior a \$1.000.000 de dólares. En el caso de las empresas nacionales, para ser beneficiarias de los subsidios mencionados, también deben tener proyectos de alta tecnología no tradicional, pero deben localizarse únicamente en la provincia de Valparaíso y contemplar una inversión igual o superior a \$1.000.000 de dólares.

Se debe destacar que las empresas deben contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar un proyecto de inversión; la capacidad de gestión para materializarlo en su fase productiva y la aptitud comercial para producirlo en el mercado o, en caso de defectos, que exista una adecuada asistencia técnica y financiera.

En todos los casos CORFO se asegurará de que se cumplan cabalmente todas las condiciones para cada proyecto de inversión que se materialice.

3.4.3 Apoyo a proyectos de inversión en Zonas Especiales o de Reconversión Productiva

Existen diversos planes que gestiona CORFO para apoyar proyectos de inversión que se localicen en el extremo Norte y Sur de Chile, así como también en la región de Valparaíso y Arauco.

En el caso de la región de Valparaíso, el Departamento de Promoción y Atracción de Inversiones tiene como objetivo impulsar las inversiones productivas en las áreas Industrial y Turística de zonas especiales, porque se busca impulsar la condición patrimonial de Valparaíso reconstruyendo su historia pasada a través de la recuperación de inmuebles históricos; además se busca generar recursos a través del turismo y promover las oportunidades de inversión que presenta.

Los apoyos que CORFO proporciona son:

3.4.3.1 Cofinanciamiento de Estudios de Preinversión

Está destinado a financiar parcialmente el costo de realizar un estudio de prefactibilidad, factibilidad y otros estudios necesarios para que se pueda concretar un proyecto de inversión en la provincia de Valparaíso. El monto del subsidio no puede exceder el 50% del costo del estudio y tiene un tope máximo por empresa de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).

3.4.3.2 Apoyo a la inversión en Activos Fijos Inmovilizados

Está orientado a acelerar la materialización de los mejores proyectos de inversión que se instalen en la provincia de Valparaíso, financiando parcialmente la compra de terrenos, la edificación de oficinas y galpones y la urbanización de terrenos. El monto del subsidio no puede exceder el 40% de la inversión y tiene un tope máximo por empresa de 3.000 UF.

3.4.3.3 Apoyo a la inversión en Inmuebles de Interés Patrimonial

Es un apoyo que entrega CORFO destinado a la compra, restauración, remodelación o rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial localizados en Valparaíso y que se destinen en forma total o parcial a proyectos de inversión turísticos. Financia hasta el 40% de la inversión, con un tope máximo de 3.000 UF por empresa.

La inversión mínima requerida para un proyecto de inversión en inmuebles de interés patrimonial es de \$300.000 dólares.

3.4.4 Servicios de apoyo al inversionista

CORFO les ofrece a los inversores las máximas facilidades y una serie de incentivos, ya mencionados anteriormente, para que materialicen sus inversiones en la región que estimen conveniente. Además, les entrega servicios de información, acompañándolos en los procesos de evaluación y materialización de las inversiones, así como en las distintas etapas del proyecto de inversión.

Los servicios de apoyo al inversionista están insertos dentro del programa TodoChile y buscan guiarlo para que éste opte por la mejor alternativa y que ésta pueda ser gestionada eficazmente con la ayuda de los profesionales de CORFO.

Estos servicios son los siguientes:

3.4.4.1 Servicios de información

CORFO le proporciona información estratégica a los inversionistas, en las áreas de su interés, indicándoles las nuevas oportunidades de inversión, los sectores productivos con potencial de crecimiento, datos del país y de la región específica en la que deseen invertir, junto a una evaluación y análisis estratégico del negocio.

3.4.4.2 Servicios de facilitación de inversión

Se acompaña a las empresas en la gestión de las distintas etapas del proyecto de inversión, como por ejemplo, en la búsqueda de la mejor localización que el proyecto pueda tener, así como en la orientación y selección de los instrumentos estatales, según la naturaleza y etapa del proyecto; además se acompaña a los inversores en los procesos de gestión y trámite y en el vínculo al sistema bancario y financiero.

3.4.4.3 Servicios de gestión

CORFO ayuda a las empresas extranjeras para que éstas puedan acceder rápidamente a redes de negocios y servicios públicos; les ayuda a buscar socios comerciales; a que puedan contactarse con proveedores de equipos y compañías de servicios profesionales; les agenda reuniones con ejecutivos de negocios y líderes de la industria, tanto de Chile como del extranjero, y además, les ayuda para que puedan visitar a otras empresas ya instaladas en Chile.

3.4.5 Servicios especiales de apoyo a la inversión

Adicionalmente CORFO ha puesto a disposición de los inversionistas servicios enfocados a mejorar y facilitar el entorno de sus proyectos de inversión.

a) Registro Nacional de Inglés

Esta herramienta permite acceder, a través de una herramienta tecnológica, a una base de datos conformada por 15.145 personas de distintos perfiles y niveles educacionales. Todas ellas acreditadas internacionalmente en su nivel de inglés a través del examen TOEIC (Test of English for International Communication), obteniendo el nivel de inglés requerido para desempeñarse laboralmente.

Este servicio ha sido utilizado intensamente por empresas nacionales y extranjeras en el proceso de contratación de personal. Para poder utilizarlo se accede a la página web del sistema en línea, donde las empresas se pueden inscribir y transformar en usuarios del servicio en forma gratuita, lo que permite acceder a distintas funciones como: búsqueda de perfiles con todos los datos educacionales y laborales, publicar ofertas de trabajo, simular búsqueda de personas según el perfil requerido y realizar un seguimiento de las ofertas de trabajo obteniendo información actualizada acerca del interés demostrado por los miembros del registro.

b) Edificio Tecnológico CORFO Valparaíso

CORFO ha puesto a disposición de las empresas nacionales y extranjeras, el Edificio Tecnológico, un edificio de primer nivel, dotado de las últimas tecnologías.

Este edificio ha sido construido estratégicamente en el Parque Industrial y Tecnológico de Curauma, a 15 minutos de Viña del Mar y Valparaíso, y a una hora del Aeropuerto Internacional de Santiago. Sus instalaciones han sido especialmente diseñadas para albergar empresas que sean activas demandantes de inversión en el ámbito de la alta tecnología.

Tiene seis mil metros de plantas libres adaptadas a los diferentes requerimientos y tamaños de las empresas del sector, un business center, además de salas de reunión y de conferencias. Cabe destacar que este es el primer edificio construido para agrupar y fomentar a empresas de alta tecnología en la región de Valparaíso.

Para facilitar la localización de las empresas en el Edificio Tecnológico, CORFO aporta incentivos determinados, ya mencionados anteriormente, asociados al sector.

CONCLUSIÓN

La atracción de inversiones extranjeras es de crucial importancia para un país o una región en particular, ya que genera impactos en la producción de nuevos empleos, un aumento en las exportaciones, transferencia de tecnología y un desarrollo económico y social.

Cuando las empresas buscan plataformas para poder asentar sus inversiones ponen a competir distintas localizaciones. En este sentido, Chile, buscando mejorar la recepción de inversión extranjera, y producto de un trabajo sistemático, ha logrado subir en los rankings internacionales y situarse en una lista de localizaciones atractivas para la instalación de empresas, lo que es indispensable para que las empresas lo consideren como una opción real.

La región de Valparaíso, en forma particular, también ha buscado situarse como una buena opción para invertir. Sobre la base de la estabilidad política y social del país, sus recursos humanos de excelencia, la disponibilidad y modernidad de servicios básicos y la alta penetración de tecnología, ésta región se ha convertido en una interesante alternativa de inversión.

Los inversionistas buscan una plataforma desde la cual puedan ingresar al mercado latinoamericano. La región, al ser poseedora de los principales puertos del país, ubicarse estratégicamente cercana a la capital y tener una gran conectividad tanto de transporte como de telecomunicaciones, cuenta con las características necesarias para ser un puente de conexión entre Latinoamérica y los demás países.

CORFO, a través del Programa específico de Atracción de Inversiones en Alta Tecnología, en conjunto con el gobierno regional, instituciones públicas, empresas y universidades, ha concentrado sus esfuerzos en internacionalizar la región, con tal de fomentar su oferta exportadora, transferir mayor tecnología y generar empleos con mayor valor agregado. Es preciso destacar que al crear fuentes laborales con mayor uso de tecnología se hace imprescindible tener mayor competencia en el idioma inglés.

El Programa de Atracción de Inversiones, aprovechando el impulso que el Gobierno quiere darle a Valparaíso, busca atraer empresas tecnológicas para que en el mediano a largo plazo, ésta ciudad pueda transformarse en un centro tecnológico desde donde las empresas exporten sus productos y servicios al resto del mundo.

CORFO en su accionar, se ha encargado de promover en los mercados externos, las diversas oportunidades de inversión que existen en todas las regiones, particularmente en Estados Unidos, España, Suecia, Finlandia, India, Corea y Australia. De esta manera, varias multinacionales se han establecido en la región.

Además de ello, se promueven las oportunidades presentes en nichos emergentes y en sectores que tienen mayores ventajas y oportunidades de desarrollo, particularmente las áreas de alta tecnología, agricultura, patrimonial y de servicios logístico portuario. Es preciso destacar que, aunque en la región no existen exenciones tributarias de ningún tipo, se ofrecen elementos decisivos al inversionista, tales como los instrumentos de apoyo que se otorgan a las empresas y la disponibilidad de recursos, que finalmente se terminan valorando ampliamente.

Al hablar de las características innatas que posee la región, es preciso mencionar la diversidad productiva y de recursos naturales que posee, que la sitúan en una posición ventajosa para aprovechar los actuales tratados de libre comercio firmados, que van en directo beneficio de la industria agrícola y tecnológica regional.

Por otro lado, sus atributos históricos, naturales y culturales representan una clara atracción turística, sumado a la condición de Patrimonio de la Humanidad que le ha sido conferida por la UNESCO.

Las actuales condiciones regionales en cuanto a estructura vial, la cercanía con Santiago, sus bajos costos de transporte, sus ambientes naturales no contaminados y el colapsamiento de industrias que se observa actualmente en Santiago, con su proceso de relocalización, representan otro beneficio que debe promoverse para atraer empresas de sectores de interés para la región.

Otro aspecto a considerar es la relación de costo/calidad y la gran cantidad de profesionales presentes que esperan una oportunidad de trabajo. Una de las estrategias que ha buscado promover la V región es precisamente su condición de ciudad universitaria, la cual alberga importantes universidades, cada una con programas de intercambio con alumnos de otros países, con la idea de contribuir a la formación integral de los alumnos y transferir experiencias internacionales para adquirir herramientas de desempeño en un mundo laboral cada vez más globalizado. Los inversionistas que se han establecido en la región han valorado estos esfuerzos para disponer de profesionales calificados y, a la vez, estiman convenientemente el costo de mano de obra en la región, que es mucho más baja que en sus países de origen.

El programa de Atracción de Inversiones dispone de una herramienta de apoyo en el entrenamiento del personal, lo que ha contribuido en gran medida a que los inversionistas decidan establecerse aquí.

La región últimamente se ha embarcado en un proceso de recuperación y fortalecimiento del potencial de Valparaíso como ciudad patrimonial, turística, cultural y tecnológica, lo que ha llevado al mundo empresarial a recuperar nuevamente la confianza en los atractivos de la ciudad. Los diversos incentivos que proporciona CORFO, especialmente la red de contactos que proporciona a los que se instalan por primera vez, el apoyo durante todo el proceso de localización y, por supuesto, el incentivo monetario, han sido herramientas fundamentales que han contribuido enormemente para que los inversores puedan ver en la región un buen lugar donde establecerse. No obstante, aun quedan barreras que superar, por lo que el apoyo del sector privado es imprescindible para la consolidación económica de la ciudad.

Por otro lado, la inversión en el sector turístico patrimonial ofrece buenas oportunidades para el inversor, pero es preciso orientar las políticas públicas creando la conciencia ciudadana para tener una ciudad más ordenada, limpia y bella, de forma que sea más

atractiva turísticamente, y así ofrecer una alta calidad de vida a sus residentes, visitantes e inversionistas.

Las nuevas inversiones que se llevan a cabo en la región están ideadas para cumplir estos objetivos y atraer mayor inversión extranjera. Una de estas inversiones sobresalientes es el proyecto del Borde Costero, que contempla embellecer la ciudad y acercar la ciudadanía al mar, conservando su identidad cultural y arquitectura típica.

La región ha ganado renombre por la calidad de sus productos exportados a los mercados internacionales, especialmente por sus paltas, uvas y cítricos, no obstante, se deben aprovechar las oportunidades que otorgan los diferentes sectores productivos, porque al aumentar las exportaciones, se agrega mayor competitividad a los productos y se facilita la incorporación de nuevas tecnologías. Esto a su vez fomenta la atracción de inversiones en los sectores que necesitan incorporación de tecnología, capital o que simplemente, necesitan conocer el funcionamiento de un determinado negocio en la región, por ejemplo, el sector vitivinícola, que favorece las joint-ventures entre empresas regionales y extranjeras. De esta manera la empresa extranjera incorpora tecnología o capital al sector y se favorece con el conocimiento de mercado y la experiencia de la empresa local, lo que representa una clara oportunidad para el inversionista.

Definitivamente la región de Valparaíso tiene condiciones innatas que hacen posible el establecimiento de inversiones, por lo tanto, es posible afirmar que es un lugar atractivo para los inversionistas, con tal de seguir trabajando las variables que pueden actuar en desmedro, principalmente el exceso de burocracia que provoca que los proyectos se estancuen al estar centralizados en la capital, cuando perfectamente podrían llevarse a cabo en la región.

Todos los esfuerzos aunados apuntan a una renovación de la región, a un desarrollo constante que permita elevar la calidad de vida, el empleo y logre transformarse en un centro de negocios donde se asiente la inversión.

ANEXOS

ANEXO N°1

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES QUE HAN REGULADO LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN CHILE

Hay una serie de leyes que son aplicables a la inversión extranjera que vale la pena mencionar. Estas se refieren a los mecanismos de internación de la inversión y disposiciones aplicables a sectores específicos.

Decreto Ley N° 1089

Actualmente vigente, corresponde al régimen especial de los Hidrocarburos.

En este decreto se establecen las responsabilidades y atribuciones de la Empresa Nacional de Petróleos (ENAP), que está autorizada, en representación del Estado de Chile, a suscribir contratos de operación con contratistas, para realizar las actividades de exploración y explotación de los hidrocarburos.

Estos contratos no afectan en ningún caso el dominio que tiene el Estado de Chile sobre los yacimientos de hidrocarburos y demás elementos y compuestos químicos. No confieren ningún derecho, no constituyen concesiones sobre dichos hidrocarburos, elementos y compuestos, ni confieren facultades de expropiación o aprovechamientos de los mismos.

Los contratos de operación y las modificaciones que se la hagan deben ser aprobados por Decreto Supremo, previo informe favorable del Comité de Inversión Extranjera.

Decreto Ley N° 1.557

Acordado en 1976, sigue vigente y es un régimen especial para materiales atómicos y/o de interés nuclear. Este decreto faculta a la Comisión Chilena de Energía Nuclear para suscribir, por sí o en representación del Estado de Chile, contratos de operación con una persona natural o jurídica chilena o extranjera, para realizar actividades de exploración, explotación y beneficio de materias atómicas.

Todos los contratos de operación y sus modificaciones son autorizados por Decreto Supremo Fundado, previo informe favorable del Comité de Inversión Extranjera.

ESTATUTOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA

D.L 600¹⁷

El decreto que está actualmente vigente es el DL 600 promulgado en 1974. Conocido también como el Estatuto de la Inversión Extranjera, el DL 600 establece los términos y condiciones a los que se acogen los flujos de capital extranjero que se transfieren a Chile.

Los principios jurídicos y económicos sobre los que se basa la política de inversión extranjera en Chile, se originan en la Constitución Política de la República.

En materia económica, el Estado asume una posición neutral en las decisiones de los agentes económicos privados y le otorga al mercado el rol de asignador de los recursos. Las regulaciones que existen no restringen la expansión de la actividad económica, sino que más bien, garantizan un orden para su correcto desarrollo.

De acuerdo a la normativa vigente, no existen en general actividades económicas reservadas al Estado¹⁸, sin perjuicio que los agentes privados deban someterse en su actuar a las regulaciones existentes.

Bajo estos términos, el Estatuto de Inversión Extranjera no establece ningún tipo de restricción a los inversionistas extranjeros, quienes tienen acceso prácticamente a todas las actividades productivas y no están afectos a límite de monto ni participación en los proyectos de inversión.

Sólo existen algunas normas de nivel constitucional y legal que, en algunos aspectos de determinadas actividades productivas, limitan o restringen la participación de inversionistas extranjeros¹⁹.

Desde una perspectiva legal, la normativa sobre inversión extranjera que sostiene el DL 600 posee una alta jerarquía jurídica, donde las modificaciones introducidas sólo han estado dirigidas a mantener la eficacia de la normativa a través del tiempo, sin alterar sus aspectos de fondo.

□ *Principios que rigen el DL 600*

Los principios que sustentan la normativa, se asocian con un trato “no discriminatorio” y “no discrecional” al inversionista extranjero.

El principio de la “no discriminación”, derivado del principio de igualdad ante la Ley, garantiza a todas las personas, sin distinción de nacionalidad, la “no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica”. De esta manera, la inversión extranjera y las empresas en que ésta participe están sometidas al mismo régimen jurídico que la inversión nacional, sin que pueda discriminarse respecto de ellas ni directa ni indirectamente.

Por su parte, el principio de “no discrecionalidad” garantiza a los inversionistas extranjeros la existencia de procedimientos claros, conocidos y transparentes, que aseguren un tratamiento justo e imparcial, eliminando así, cualquier duda en el proceso administrativo.

¹⁷ Texto completo del DL 600 en Anexo N°2

¹⁸ Con la excepción de algunas, tales como la explotación de petróleo.

¹⁹ Las principales limitaciones a la inversión extranjera se encuentran en ciertos aspectos de algunas actividades productivas, entre ellas: cabotaje; pesca; radio y televisión; medios de prensa y adquisición de bienes raíces en zonas fronterizas.

◇ ***El Decreto Ley 600 reconoce como inversión extranjera:***

- La Moneda de libre convertibilidad, internada mediante su venta en una entidad autorizada para operar en el Mercado Cambiario Formal, la que se efectuará al tipo de cambio más favorable que los inversionistas extranjeros puedan obtener.
- Los Bienes físicos, en todas sus formas o estados, que se internarán conforme a las normas generales que rijan las importaciones sin cobertura de cambios. Estos bienes serán valorizados de acuerdo a los procedimientos generales aplicables a las importaciones.
- Tecnología en sus diversas formas cuando sea susceptible de ser capitalizada, la que será valorizada por el Comité de Inversiones Extranjeras, atendido su precio real en el mercado internacional, dentro de 120 días.
- Créditos que vengan asociados a una inversión extranjera. Las normas de carácter general, los plazos, intereses y demás modalidades de la contratación de créditos externos, así como los recargos que puedan cobrarse y que deba pagar el deudor por la utilización del crédito externo, incluyendo comisiones, impuestos y gastos de todo orden, serán los autorizados o que autorice el Banco Central de Chile.
- Capitalización de créditos y deudas externas, en moneda de libre convertibilidad, cuya contratación haya sido debidamente autorizada por el Banco Central. Al amparo del D.L. 600, los inversionistas pueden aumentar el capital de la empresa receptora mediante la capitalización de los créditos ingresados bajo el capítulo XIV del C.N.C.I. y de las obligaciones derivadas de las importaciones y pagos diferidos del período.
- Capitalización de utilidades con derecho a ser transferidas al exterior.

□ ***Procedimientos***

Cualquier persona natural o jurídica extranjera, así como chilenos con residencia y domicilio en el exterior, pueden invertir en Chile a través del DL 600. El inversionista que así decida hacerlo, debe presentar una solicitud²⁰ ante la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversión Extranjera. En tal solicitud, el inversionista deberá especificar datos personales, del proyecto y del aporte de capital.

La inversión mínima que se autoriza es de US\$ 5.000.000 (cinco millones de dólares) cuando se trate de inversiones en divisas y créditos asociados.

En caso de que la inversión sea en forma de bienes físicos, tecnología y capitalización de utilidades o capitalización de créditos, entonces el mínimo es de US\$ 2.500.000 (dos millones, quinientos mil dólares).

Luego de presentada la solicitud y no existiendo reparos, se da su aprobación. La aprobación demorará aproximadamente una semana para aquellos proyectos de hasta US\$ 5.000.000 (cinco millones de dólares). En caso de proyectos por sobre US\$ 5.000.000, puede demorar un mes, aproximadamente.

²⁰ Ver Anexo N° 3. Solicitud de Inversión extranjera.

Capítulo XIV del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales

El Capítulo XIV del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales (CNCI) recoge las normas generales que se aplican a operaciones de cambios internacionales referidas a créditos, depósitos, inversiones y aportaciones de capital, provenientes del exterior.

□ *Procedimiento de registro*

El capital mínimo para ser inscrito bajo el Artículo 47 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile es US\$10.000 (diez mil dólares) o su equivalente en otras monedas. Sin embargo, en el caso de inversiones individuales (hasta por US\$100.000) no necesitan ser registradas en forma previa, pero gozan de los mismos derechos de repatriación que las inversiones del Capítulo XIV.

Para inscribir la inversión se debe notificar al Banco Central a través de un banco comercial o institución financiera y sólo puede ser usada para los siguientes fines:

- Convertir la moneda extranjera a pesos chilenos.
- Repagar la inversión o las utilidades, con la autorización previa del Banco Central.

El capital puede ser repatriado sólo después de un año, de forma parcial o total y cualquier utilidad obtenida puede ser remesada al extranjero después del primer año.

ANEXO N°2

DECRETO LEY 600

ESTATUTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA (*)

Título I

DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL CONTRATO DE INVERSIÓN

Artículo 1°. Las personas naturales y jurídicas extranjeras, y las chilenas con residencia y domicilio en el exterior, que transfieran capitales extranjeros a Chile y que celebren un contrato de inversión extranjera, se regirán por las normas del presente Estatuto.

Artículo 2°. Los capitales referidos precedentemente podrán internarse y deberán valorizarse en las siguientes formas:

- a) Moneda extranjera de libre convertibilidad, internada mediante su venta en una entidad autorizada para operar en el Mercado Cambiario Formal, la que se efectuará al tipo de cambio más favorable que los inversionistas extranjeros puedan obtener en cualquiera de ellas;
- b) Bienes físicos, en todas sus formas o estados, que se internarán conforme a las normas generales que rijan a las importaciones sin cobertura de cambios. Estos bienes serán valorizados de acuerdo a los procedimientos generales aplicables a las importaciones;
- c) Tecnología en sus diversas formas cuando sea susceptible de ser capitalizada, la que será valorizada por el Comité de Inversiones Extranjeras, atendido su precio real en el mercado internacional, dentro de un plazo de 120 días, transcurrido el cual, sin que esa valorización se hubiere producido, se estará a la estimación jurada del aportante. No podrá cederse a ningún título el dominio, uso y goce de la tecnología que forme parte de una inversión extranjera, en forma separada de la empresa a la cual se haya aportado, ni tampoco será susceptible de amortización o depreciación;
- d) Créditos que vengan asociados a una inversión extranjera. Las normas de carácter general, los plazos, intereses y demás modalidades de la contratación de créditos externos, así como los recargos que puedan cobrarse por concepto de costo total que deba pagar el deudor por la utilización de crédito externo, incluyendo comisiones, impuestos y gastos de todo orden, serán los autorizados o que autorice el Banco Central de Chile;
- e) Capitalización de créditos y deudas externas, en moneda de libre convertibilidad, cuya contratación haya sido debidamente autorizada, y
- f) Capitalización de utilidades con derecho a ser transferidas al exterior.

Artículo 3°. Las autorizaciones de inversión extranjera constarán en contratos que se celebrarán por escritura pública y que suscribirán, por una parte, en representación del Estado de Chile, el Presidente del Comité de Inversiones Extranjeras cuando la inversión requiera de un acuerdo de dicho Comité o el Vicepresidente Ejecutivo en caso contrario, y por la otra, las personas que aporten capitales extranjeros, quienes se denominarán "inversionistas extranjeros" para todos los efectos del presente decreto ley.

En los contratos se fijará el plazo dentro del cual el inversionista extranjero deberá efectuar la internación de estos capitales. Este plazo no excederá de 8 años en las inversiones mineras y de 3 años en las restantes.

Con todo, el Comité de Inversiones Extranjeras, por acuerdo unánime, podrá en el caso de inversiones mineras, extender el plazo hasta doce años, cuando se requieran exploraciones previas, considerando la naturaleza y duración estimada de éstas, como asimismo, en el caso de inversiones en proyectos industriales o extractivos no mineros por montos no inferiores a US\$ 50.000.000, moneda de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas extranjeras, extender el plazo hasta 8 años cuando la naturaleza del proyecto así lo requiera.

Título II

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Artículo 4°. Los inversionistas extranjeros tendrán el derecho a transferir al exterior sus capitales y las utilidades líquidas que éstos originen.

Las remesas de capital podrán efectuarse una vez transcurrido un año desde la fecha de su respectivo ingreso. Los aumentos de capital enterados con utilidades, susceptibles de haber sido remesadas al exterior, podrán remesarse sin sujeción a plazo alguno una vez cumplidas las obligaciones tributarias.

Las remesas de utilidades no estarán sujetas a plazo alguno.

El régimen aplicable a la remesa de los capitales y de las utilidades líquidas no podrá ser más desfavorable que el que rija para la cobertura de la generalidad de las importaciones.

El tipo de cambio aplicable para la transferencia al exterior del capital y de las utilidades líquidas, será el más favorable que los inversionistas extranjeros puedan obtener en cualquier entidad autorizada para operar en el Mercado Cambiario Formal.

El acceso al Mercado Cambiario Formal, para la remisión de capitales o utilidades al exterior, requerirá de un certificado previo del Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras en cuanto al monto a remesar. Este certificado deberá otorgarse o rechazarse fundadamente, en el plazo de 10 días contados desde la fecha de presentación de la respectiva solicitud.

Artículo 5°. Las divisas necesarias para cumplir con la remesa de capital o de parte de él, sólo podrán ser adquiridas con el producto de la enajenación de las acciones o derechos representativos de la inversión extranjera, o de la enajenación o liquidación total o parcial de las empresas adquiridas o constituidas con dicha inversión.

Artículo 6°. Los recursos netos obtenidos por las enajenaciones o liquidaciones señaladas en el artículo anterior, estarán exentos de toda contribución, impuesto o gravamen, hasta por el monto de la inversión materializada. Todo excedente sobre dicho monto estará sujeto a las reglas generales de la legislación tributaria.

Artículo 7°. Los titulares de inversiones extranjeras acogidas al presente decreto ley tendrán derecho a que en sus respectivos contratos se establezca que se les mantendrá invariable, por un plazo de 10 años, contado desde la puesta en marcha de la respectiva empresa, una tasa del 42% como carga impositiva efectiva total a la renta a que estarán sujetos, considerando para estos efectos los impuestos de la Ley de la Renta que corresponde aplicar conforme a las normas legales vigentes a la fecha de celebración del contrato.

Aun cuando el inversionista extranjero haya optado por solicitar esa invariabilidad, tendrá el derecho, por una sola vez a renunciar a ella e integrarse al régimen impositivo común, caso en el cual quedará sometido a las alternativas de la legislación impositiva general, con los mismos derechos, opciones y obligaciones que rijan para los inversionistas nacionales, perdiendo, por tanto, en forma definitiva la invariabilidad convenida.

La carga impositiva efectiva total a que se refiere el inciso precedente se calculará aplicando sobre la renta líquida imponible de Primera Categoría, determinada en conformidad a las normas sobre Impuesto a la Renta, la tasa de esa categoría que dicha ley establezca.

La diferencia de tasa que reste para completar la carga tributaria efectiva total asegurada en el mencionado inciso se aplicará sobre la base imponible respectiva, de acuerdo con las normas de la Ley sobre Impuesto a la Renta, agregando a dicha base una cantidad equivalente al impuesto de Primera Categoría que hubiere afectado a la renta incluida en la base imponible.

El impuesto establecido en el inciso tercero del artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que en virtud del inciso primero de este artículo afecta con tasa del 42% efectivo a los establecimientos permanentes y a las sociedades receptoras de inversiones extranjeras, se aplicará, en el caso de sociedades anónimas y sociedades en comandita por acciones, sobre la base imponible respectiva y en proporción a la participación que a los inversionistas acogidos a este sistema les corresponda en las utilidades de la sociedad. El mayor impuesto será de cargo exclusivo de estos accionistas, debiendo la sociedad respectiva efectuar su retención y pago anual.

Para los efectos de lo dispuesto en la presente ley se entenderá por puesta en marcha, el inicio de la operación que corresponda al proyecto financiado con la inversión extranjera, una vez que se generen ingresos pertenecientes al giro, si la actividad desarrollada consiste en un proyecto nuevo; o, en su caso, el mes calendario siguiente después de la internación al país de cualquier parte de la inversión, si se trata de inversiones en actividades en funcionamiento.

Artículo 8°. A la inversión extranjera y a las empresas en que ésta participe se les aplicará el régimen tributario indirecto y el régimen arancelario comunes aplicables a la inversión nacional.

No obstante lo dispuesto inciso anterior, los titulares de inversiones extranjeras acogidos al presente decreto ley tendrán derecho a que en sus respectivos contratos se establezca que se les mantendrá invariable, por el período en que demore realizar la inversión pactada, el régimen tributario del impuesto sobre las ventas y servicios y el régimen arancelario, aplicables a la importación de máquinas y equipos que no se produzcan en el país y que se encuentren incorporados a la lista a que se refiere el número 10 de la letra B del artículo 12 del decreto ley 825, de 1974, vigentes a la fecha de celebración del contrato. De la misma invariabilidad gozarán las empresas receptoras de la inversión extranjera, en que participen los inversionistas extranjeros, por el monto que corresponda a dicha inversión.

Artículo 9°. Asimismo, la inversión extranjera y las empresas en que ésta participe se sujetarán también al régimen jurídico común aplicable a la inversión nacional, no pudiendo discriminarse respecto de ellas, ni directa o indirectamente, con la sola excepción de lo dispuesto en el artículo 11.

Las disposiciones legales o reglamentarias relativas a determinada actividad productiva, se considerarán discriminatorias si llegaren a ser aplicables a la generalidad o la mayor parte de dicha actividad productiva en el país, con exclusión de la inversión extranjera. Igualmente, las disposiciones legales o reglamentarias que establezcan regímenes excepcionales de carácter sectorial o zonal, se considerarán discriminatorias, si la Inversión extranjera no tuviere acceso a ellas, no obstante cumplir las mismas condiciones y requisitos que para su goce se impone a la inversión nacional.

Para los efectos del presente artículo, se entenderá por determinada actividad productiva aquella desarrollada por empresas que tengan igual definición de acuerdo con las clasificaciones internacionalmente aceptadas, y que produzcan bienes ubicados en igual posición arancelaria de acuerdo al Arancel Aduanero de Chile, entendiéndose por igual posición arancelaria aquella que no experimenta una diferencia entre productos de más de una unidad en el último dígito del Arancel.

Artículo 10. Si se dictaren normas jurídicas que los titulares de inversiones extranjeras o las empresas en cuyo capital participe la inversión extranjera estimaren discriminatorias, éstos podrán solicitar se elimine la discriminación, siempre que no haya transcurrido un plazo superior a un año desde la dictación de dichas normas. El Comité de Inversiones Extranjeras, en un plazo no superior a 60 días contados desde la fecha de la presentación de la solicitud, se pronunciará sobre ella, denegándola o adoptando las medidas administrativas que corresponda para eliminar la discriminación o requiriendo a la autoridad pertinente la adopción de éstas, si dichas medidas excedieren las facultades del Comité.

En caso de falta de pronunciamiento oportuno del Comité, de una resolución denegatoria, o si no fuese posible eliminar la discriminación administrativamente, los titulares de inversiones extranjeras o las empresas en cuyo capital aquella participe, podrán recurrir a la justicia ordinaria a fin de que ésta declare si existe o no discriminación, y en caso afirmativo, que corresponde aplicarle la legislación general.

Artículo 11. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9°, se podrán establecer fundadamente normas aplicables a las inversiones comprendidas en este decreto ley, que limiten su acceso al crédito interno.

Artículo 11 bis. Cuando se trate de inversiones de monto igual o superior a US\$ 50.000.000, moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas extranjeras que tengan por objeto el desarrollo de proyectos industriales o extractivos, incluyendo los mineros y que se internen en conformidad al artículo 2°, podrán concederse los plazos y otorgarse los derechos que se enumeran a continuación:

1. El plazo de 10 años a que se refiere el artículo 7° podrá ser aumentado en términos compatibles con la duración estimada del proyecto, pero en caso alguno podrá exceder de un total de 20 años.

2. Podrán incluirse en los respectivos contratos estipulaciones sobre la mantención sin variaciones para los respectivos inversionistas extranjeros o las empresas receptoras de los aportes, a contar de la fecha de suscripción de tales contratos y mientras se mantenga vigente el plazo que corresponda según el inciso primero del artículo 7° o según el número 1 de este artículo, de las normas legales y de las resoluciones o circulares que haya emitido el Servicio de Impuestos Internos, vigentes a la fecha de suscripción del respectivo contrato, en lo relativo a regímenes de depreciación de activos, arrastre de pérdidas a ejercicios posteriores y gastos de organización y puesta en marcha. Igualmente, podrá incluirse en el contrato la resolución del Servicio de Impuestos Internos que autorice, en su caso, al inversionista extranjero o a la empresa receptora del aporte para llevar su contabilidad en moneda extranjera. Los derechos que se otorguen en conformidad al inciso anterior, podrán ser renunciados por una sola vez, separada e indistintamente, en cuyo caso el inversionista o la empresa receptora quedará sujeto al régimen común aplicable respecto del derecho renunciado, en los términos previstos en la parte final del inciso primero del artículo 7°.

En todo caso, la renuncia a que alude el citado artículo 7° implicará la de los derechos a que se refiere este número, con excepción de aquel que permite llevar contabilidad en moneda extranjera, para lo cual se requerirá renuncia expresa. En el evento que en el respectivo contrato de inversión exista más de un inversionista extranjero que se hubiera acogido a la invariabilidad tributaria que contempla el artículo 7° referido, la renuncia de uno de ellos a la misma, producirá el efecto de renuncia de los derechos a que alude este número, tanto respecto del renunciante como de los demás inversionistas extranjeros o de la empresa receptora, con excepción del derecho a llevar contabilidad en moneda extranjera, que requerirá de renuncia expresa.

Con todo, los derechos establecidos en este número no se entenderán renunciados, en los términos señalados precedentemente, cuando los inversionistas extranjeros hayan pactado, en el correspondiente contrato de inversión, que dicha renuncia sólo se producirá cuando el o los inversionistas extranjeros que renuncien a su derecho a la invariabilidad tributaria, sean titulares de un monto superior a un porcentaje determinado de la inversión total amparada por el contrato que se encuentre efectivamente materializada a la fecha de la renuncia.

3. Si se tratare de proyectos que contemplen la exportación de parte o el total de los bienes producidos, el Comité de Inversiones Extranjeras podrá otorgar a los respectivos inversionistas o a las empresas receptoras de los aportes, por plazos que no excedan los que se otorguen en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 7° o, en el número 1 de este artículo, los siguientes derechos:

- a) Estipular la mantención sin variaciones de las normas legales y reglamentarias, vigentes a la fecha de suscripción del respectivo contrato, sobre el derecho a exportar libremente.
- b) Autorizar regímenes especiales de retorno y liquidación de partes o del total del valor de tales exportaciones y de las indemnizaciones por concepto de seguros u otras causas.

Conforme a tales regímenes podrá permitirse la mantención de las correspondientes divisas en el exterior para pagar con ellas obligaciones autorizadas por el Banco Central de Chile, efectuar desembolsos que sean aceptados como

gastos del proyecto para efectos tributarios en conformidad a las normas de la Ley sobre Impuesto a la Renta, o cumplir con la remesa de los capitales o las utilidades líquidas que ellos originen.

Para autorizar este régimen especial, el Comité de Inversiones Extranjeras deberá contar con un informe previo favorable del Consejo del Banco Central de Chile, que establecerá las modalidades específicas de operación del mismo, así como, el régimen, forma y condiciones en que se concederá acceso al mercado de divisas para remesar al exterior capitales y utilidades. Además, corresponderá al Banco Central de Chile la fiscalización del cumplimiento de las estipulaciones del contrato que se refieran a estas materias.

Las utilidades tributables anuales que generen, de acuerdo al respectivo balance, los establecimientos permanentes de inversionistas extranjeros o las correspondientes empresas receptoras que por cualquier concepto mantengan divisas en el exterior de acuerdo a lo dispuesto en esta letra b), se considerarán, para efectos tributarios, remesadas, distribuidas o retiradas, según sea el caso, el 31 de diciembre de cada año, en la parte que corresponda a las divisas que mantengan en el exterior los inversionistas. Las rentas u otros beneficios generados por las divisas que en conformidad a la presente disposición puedan mantenerse en el exterior, serán consideradas para todos los efectos legales como rentas de fuente chilena.

Estos derechos sólo podrán ejercerse una vez que la materialización de la inversión alcance el monto indicado en el inciso primero.

Título III

DEL COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Artículo 12. El Comité de Inversiones Extranjeras es una persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, con patrimonio propio, domiciliada en la ciudad de Santiago, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Será el único organismo autorizado, en representación del Estado de Chile, para aceptar el ingreso de capitales del exterior acogidos al presente decreto ley y para establecer los términos y condiciones de los respectivos contratos.

El Comité actuará representado por su Presidente en los casos de que se trate de inversiones que requieran de acuerdo del Comité, según lo dispuesto en el artículo 16, en caso contrario, actuará representado por su Vicepresidente Ejecutivo.

El patrimonio del Comité de Inversiones Extranjeras estará formado por:

- a) Los recursos otorgados anualmente por la Ley de Presupuestos del sector público u otras leyes generales o especiales.
- b) Los bienes muebles e inmuebles corporales o incorporeales, que adquiera a cualquier título, y
- c) Los ingresos que perciba a cualquier título.

Artículo 13. El Comité de Inversiones Extranjeras estará integrado por los siguientes Miembros:

- a) El Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción;
- b) El Ministro de Hacienda;
- c) El Ministro de Relaciones Exteriores;
- d) El Ministro del ramo respectivo cuando se trate de solicitudes de inversiones vinculadas con materias que digan relación con Ministerios no representados en este Comité;
- e) El Ministro de Planificación y Cooperación, y
- f) El Presidente del Banco Central de Chile.

Los Ministros sólo podrán ser subrogados por sus subrogantes legales.

Artículo 14. El Comité deberá sesionar presidido por el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y en su ausencia por el Ministro de Hacienda, y siempre que asistan a lo menos tres de sus miembros. Tomará sus decisiones por mayoría absoluta de los miembros integrantes y en caso de empate dirimirá el voto el Presidente, debiéndose dejar constancia en Acta de los acuerdos adoptados. Los subrogantes podrán asistir regularmente a las sesiones del Comité con derecho a voz, pero sólo tendrán derecho a voto en ausencia del titular que subrogan.

Artículo 15. Para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones, el Comité de Inversiones Extranjeras dispondrá de una Vicepresidencia Ejecutiva, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir, estudiar e informar las solicitudes de inversiones extranjeras y las demás que se presenten a la consideración del Comité;
- b) Actuar como órgano administrativo del Comité, preparando los antecedentes y estudios que requiera;
- c) Cumplir funciones de información, registro, estadística y coordinación respecto de las inversiones extranjeras;
- d) Centralizar la información y el resultado del control que deban ejercer los organismos públicos respecto de las obligaciones que contraigan los titulares de inversiones extranjeras o las empresas en que éstos participen y denunciar ante los poderes y organismos públicos competentes, los delitos o infracciones de que tome conocimiento;
- e) Realizar y agilizar los trámites ante los diferentes organismos que deban informar o dar su autorización previa para la aprobación de las diversas solicitudes que el Comité debe resolver y para la debida materialización de los contratos y resoluciones correspondientes, y

f) Investigar en Chile o en el extranjero sobre la idoneidad y seriedad de los peticionarios o interesados.

Artículo 15 bis. La administración de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras corresponderá al Vicepresidente Ejecutivo quien será el jefe Superior del Servicio y tendrá su representación legal, judicial y extrajudicial. El cargo de Vicepresidente Ejecutivo es de la exclusiva confianza del Presidente de la República, será provisto a proposición del Comité de Inversiones Extranjeras, y su titular ejercerá especialmente, las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos e instrucciones del Comité de Inversiones Extranjeras y realizar los actos y funciones que éste le delegue en el ejercicio de sus atribuciones;
- b) Proponer al Comité de Inversiones Extranjeras el programa anual del servicio así como cualquier otra materia que requiera el estudio o resolución de dicho Comité;
- c) Preparar el proyecto de presupuesto anual del servicio para someterlo al Comité de Inversiones Extranjeras, ejecutar el que definitivamente se apruebe y proponer las modificaciones que se requieran durante su ejecución;
- d) Asistir, con derecho a voz, a las sesiones del Comité de Inversiones Extranjeras y adoptar las provisiones y medidas que se requieran para su funcionamiento, actuando al efecto, como Ministro de Fe y Secretario de Actas;
- e) Designar y contratar personal y asignarle funciones, dando cuenta de ello al Comité de Inversiones Extranjeras;
- f) Adquirir, enajenar y administrar toda clase de bienes y ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato tendiente directa o indirectamente, al cumplimiento de su objeto y funciones, sujetándose a los acuerdos e instrucciones del Comité de Inversiones Extranjeras y al presente decreto ley;
- g) Delegar parte de sus funciones, facultades y atribuciones en funcionarios de la Vicepresidencia Ejecutiva, y
- h) En general, dictar las resoluciones e instrucciones y ejercer las demás facultades que sean necesarias para la buena marcha de la Vicepresidencia Ejecutiva.

Las facultades individualizadas precedentemente, en ausencia del Vicepresidente Ejecutivo, serán ejercidas por el Fiscal del servicio, quien lo subrogará.

El Vicepresidente Ejecutivo podrá solicitar de todos los servicios o empresas de los sectores público y privado, los informes y antecedentes que requiera para el cumplimiento de los fines del Comité.

Artículo 16. Las siguientes inversiones extranjeras requerirán para su autorización, de acuerdo del Comité de Inversiones Extranjeras:

- a) Aquellas cuyo valor total exceda de US\$ 5.000.000 (cinco millones de dólares norteamericanos) o de su equivalente en otras monedas;
- b) Aquellas que se refieran a sectores o actividades normalmente desarrollados por el Estado y las que se efectúen en servicios públicos;
- c) Las que se efectúen en medios de comunicación social, y
- d) Las que se realicen por un Estado extranjero o por una persona jurídica extranjera de derecho público.

Artículo 17. Las inversiones extranjeras no contempladas en el artículo anterior serán autorizadas por el Vicepresidente Ejecutivo del Comité de inversiones Extranjeras, previa conformidad de su Presidente, sin que sea necesario acuerdo del Comité, al que en todo caso deberá dar cuenta de las inversiones que apruebe en la próxima reunión que celebre con posterioridad a su autorización. Si el Presidente del Comité lo estima conveniente, diferirá su conformidad y someterá estas inversiones a la aprobación del Comité.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 18. Las citas al decreto con fuerza de ley 258, de 1960, o a sus disposiciones, contenidas en la legislación vigente, se entenderán hechas al presente Estatuto o a las disposiciones pertinentes de éste.

*Los artículos 19,20 y 21 no se incluyen por referirse al régimen que regula el personal del Comité de Inversiones Extranjeras. Adicionalmente no se incluyen los artículos 1ª y 2ª transitorios por no ser aplicables en la actualidad.

ANEXO N° 3

SOLICITUD DE INVERSIÓN EXTRANJERA

COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS CHILE
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

Santiago, de de 20

Señor
Vicepresidente Ejecutivo del
COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS

PRESENTE

En conformidad al Estatuto de la Inversión Extranjera solicito a ese Comité la autorización para efectuar aporte de capital, con las siguientes características y datos:

A. IDENTIFICACION DEL INVERSIONISTA

1. Personas naturales

- 1.1. Nombre _____

- 1.2. Nacionalidad _____
- 1.3. Domicilio _____

- 1.4. Teléfono _____ Fax _____
E-mail _____
- 1.5. Actividad o profesión _____
- 1.6. Países en que tiene inversiones _____
- 1.7. Otros antecedentes _____

- 1.8 Representante legal en Chile del inversionista _____
Nombre _____
Dirección _____
Teléfono _____ Fax _____
E-mail _____

2. Personas Jurídicas

- 2.1. Nombre o razón social _____

- 2.2. Nacionalidad _____
- 2.3. Tipo de sociedad
- Sociedad Anónima
- Sociedad Limitada
- Otra (indicar) _____
- 2.4. Nombres principales socios, accionistas y otros antecedentes sociales _____

- 2.5. Domicilio _____
- 2.6. Teléfono _____ Fax _____
E-mail _____
- 2.7. Actividad Económica _____

4. Nombre sociedad receptora del aporte _____
 RUT.: _____
- 4.1. Tipo de sociedad:
- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Sociedad Anónima Abierta | <input type="checkbox"/> |
| Sociedad Anónima Cerrada | <input type="checkbox"/> |
| Sociedad Limitada | <input type="checkbox"/> |
| En comandita por Acciones | <input type="checkbox"/> |
| Otra (especificar) | <input type="checkbox"/> |
- _____
- 4.2. Nombre de los principales socios, accionistas _____

- 4.3. Porcentaje de participación que el inversionista adquiere en la sociedad receptora con la presente inversión: _____
- 4.4. Domicilio _____

- 4.5. Teléfono _____ Fax _____
 E-mail _____
- 4.6. Actividad económica _____

5. Invariabilidad tributaria del Art.7° : SI NO

Saluda atentamente a UD.,

Firma representante legal
 (AUTORIZADO ANTE NOTARIO)

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD DE INVERSION EXTRANJERA

A. Si el inversionista es persona natural

1. Al momento de presentación de la solicitud deberá acompañar:
 - 1.1. Si es extranjero, acreditar nacionalidad mediante copia autorizada de su pasaporte.
 - 1.2. Si es chileno, acreditar residencia y domicilio en el exterior, mediante certificado consular.
 - 1.3. En caso que el inversionista no actúe personalmente, deberá acompañar Poder a un representante.

B. Si el inversionista es persona jurídica:

1. Al momento de presentación de la solicitud deberá acompañar:
 - 1.1. Estatutos sociales
 - 1.2. Certificado de vigencia (*)
 - 1.3. Poder del inversionista a su representante (*)
 - 1.4. Balance y/o Memoria Anual del inversionista (último año)

La documentación legal deberá ser autorizada por el Cónsul chileno respectivo, legalizado ante el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y protocolizado en una Notaría.

(*) Deben ser traducidos oficialmente al idioma español

C. Si la Vicepresidencia Ejecutiva lo estima necesario, podrá solicitar antecedentes adicionales.

ANEXO N°4

PARTICIPACIÓN SECTORIAL DE LA V REGIÓN EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA (RESPECTO DEL TOTAL)

Inversión autorizada acumulada V región 1974-2006:US\$ 2.082,2 millones (2,07%)

SECTOR	INVERSIÓN MATERIALIZADA				
	V Región		Total DL 600		V Región
	Valor	%	Valor	%	Total
Agricultura	11.173	1,00%	267.073	0,42%	4,18%
Silvicultura	0	0,00%	267.258	0,42%	0,00%
Pesca y acuicultura	853	0,08%	296.745	0,47%	0,29%
Minería	6.546	0,59%	21.086.874	33,20%	0,03%
Industria de alimentos	30.483	2,73%	2.290.798	3,61%	1,33%
Industria de la madera y del papel	323	0,03%	1.182.751	1,86%	0,03%
Industria química	4.268	0,38%	2.917.033	4,59%	0,15%
Otras industrias	58.447	5,23%	1.491.330	2,35%	3,92%
Electricidad, gas y agua	716.181	64,08%	12.795.755	20,15%	5,60%
Construcción	137.186	12,28%	1.429.030	2,25%	9,60%
Comercio	12.235	1,09%	1.321.250	2,08%	0,93%
Transporte y almacenaje	103.526	9,26%	693.310	1,09%	14,93%
Comunicaciones	1.446	0,13%	6.540.659	10,30%	0,02%
Servicios financieros	0	0,00%	6.382.324	10,05%	0,00%
Seguros	0	0,00%	2.093.748	3,30%	0,00%
Servicios a las empresas	244	0,02%	621.620	0,98%	0,04%
Servicios de saneamiento y sim.	0	0,00%	522.644	0,82%	0,00%
Otros servicios	34.639	3,10%	1.316.600	2,07%	2,63%
Total	1.117.550	100,00%	63.516.802	100,00%	1,76%

Fuente: Comité de Inversiones Extranjeras-Chile

ANEXO N°5

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR CLASE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (2003-2005)

(Tasa de variación porcentual anual sobre valores a precios constantes)

ACTIVIDAD	2004	2005
Agropecuaria silvícola	4.0	9.7
Pesca	46.6	-4.3
Minería	-0.4	2.3
Industria Manufacturera	8.9	4.1
Electricidad, Gas y Agua	17.3	-14.4
Construcción	8.0	8.3
Comercio, Restaurantes y Hoteles	3.4	7.4
Transporte y Comunicaciones	12.8	5.7
Servicios Financieros y Empresariales (2)	6.2	7.4
Propiedad de Vivienda	2.4	3.0
Servicios Personales (3)	0.1	3.5
Administración Pública	3.9	1.1
Menos: Imputaciones Bancarias	5.0	16.3
PRODUCTO INTERNO BRUTO	6.5	4.0

Fuente: Informe Económico Regional, V región

(1) Cifras Preliminares

(2) Incluye Servicios financieros, seguros, arriendos de inmuebles y servicios prestados a empresas

(3) Incluye educación y salud, pública y privada y otros servicios

ANEXO N°6

RANKING GLOBAL DE COMPETITIVIDAD REGIONAL 2006

Región	Factor Personas	Factor Gestión	Factor Ciencia y Tecnología	Factor Infraestructura	Factor Sistema Financiero	Factor Gobierno e Instituciones	Factor Internacionalización
I	4	10	6	9	4	11	7
II	2	1	2	2	8	5	3
III	5	5	7	10	5	3	5
IV	7	4	10	7	9	9	9
V	6	7	4	3	3	10	2
VI	13	9	12	11	10	8	10
VII	10	13	8	6	13	13	12
VIII	8	11	3	4	11	6	4
IX	12	12	13	12	12	7	11
X	9	3	5	5	6	4	6
XI	11	6	11	13	7	1	13
XII	3	2	9	8	2	2	8
R.M.	1	8	1	1	1	12	1

Fuente: Centro de Investigación en Empresas y Negocios CIEN. Universidad del Desarrollo

ANEXO N°7

BANCOS ESTABLECIDOS EN CHILE VIGENTES (Enero 2008)

- Banco de Chile
- Banco Internacional
- Banco del Estado de Chile
- Scotiabank Sud Americano
- Banco de Crédito e Inversiones
- Banco de Brasil S.A
- Corpbanca
- Banco Bice
- HSBC Bank (Chile)
- JP Morgan Chase Bank
- Banco de la Nación Argentina
- The Bank of Tokyo-Mitsubishi, UFJ Ltda.
- ABN Amro Bank
- Banco Security
- Banco Falabella
- Deutsche Bank (Chile)
- Banco Ripley
- Banco Monex
- Banco Penta
- Banco Paris
- Banco del Desarrollo
- Bancos privados
- Sucursales de Bancos extranjeros

Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras- SBIF

ANEXO N°8

NÚMERO DE SUCURSALES Y PERSONAS POR INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA V REGIÓN

INSTITUCIÓN	N° DE SUCURSALES	N° DE PERSONAS
BANCO SANTANDER CHILE	36	555
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	37	621
BANCO DE CHILE	32	590
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	27	392
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE	19	156
CITIBANK N.A	8	309
BANCO DEL DESARROLLO	9	133
BANCO SCOTIABANK SUD AMERICANO	7	75
BANCO PARIS	7	55
CORPBANCA	9	137
BANCO RIPLEY	7	50
BANCO ITAU (CHILE)	3	73
RABOBANK CHILE	1	8
BANCO SECURITY	1	13
TOTAL REGION	203	3.167

Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras – SBIF (Chile). Enero 2008

ANEXO N° 9

POBREZA EN LAS NACIONES DE LATINOAMÉRICA (% del total de la población)

	POBREZA	INDIGENCIA	AÑO
Argentina	26.0	9.1	2005
Bolivia	53.8	20.2	2003
Brasil	32.8	8.2	2005
Colombia	45.4	18.2	2005
México	28.5	5.8	2005
Paraguay	55.0	23.2	2005
Uruguay	18.8	4.1	2005
Ecuador	45.2	17.1	2006
Chile	13.7	3.2	2006

Fuente: Mideplan, CEPAL

ANEXO N° 10

NÚMERO DE SEDES DE INSTITUCIÓN SUPERIOR POR REGIÓN Y TIPO DE INSTITUCIÓN

	TIPO DE INSTITUCIÓN				TOTAL
	UNIVERSIDADES	UNIVERSIDADES	INSTITUTOS	C.F.T	
Región	del Consejo	Privadas	Profesionales	Técnica	Sedes
I	4	5	4	6	19
II	5	5	9	8	27
III	3	1	2	4	10
IV	6	7	9	12	34
V	7	16	15	29	67
VI	3	5	5	7	20
VII	4	6	10	11	31
VIII	7	21	25	16	69
IX	6	4	8	8	26
X	4	8	11	14	37
XI	0	0	1	2	3
XII	2	4	3	3	12
R.M.	10	55	66	71	202
TOTAL	61	137	168	191	557

Fuente: Unidad de Registro, Ministerio de Educación.

Obs: los datos por región corresponden al número de sedes oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación independiente del número de matriculados.

ANEXO N°11

PUERTOS COMERCIALES DE USO PÚBLICO

EMPRESAS ESTATALES	EMPRESAS PRIVADAS
Empresa portuaria Arica	Puerto Tocopilla
Empresa portuaria Iquique	Puerto Mejillones
Empresa portuaria Antofagasta	Puerto Angamos
Empresa portuaria Coquimbo	Puerto Caldera
Empresa portuaria Valparaíso	Puerto Ventanas
Empresa portuaria San Antonio	Terminal Oxiquim Quintero
Empresa portuaria Talcahuano-San Vicente	Puerto Lirquén
Empresa portuaria Puerto Montt	Muelles de Penco
Empresa portuaria Chacabuco	Muelle CAP
Empresa portuaria Austral	Terminal Oxiquim Escuadrón
	Muelles Puchoco y Jureles
	Puerto de Coronel
	Puerto de Corral
	Terminal San José de Calbuco

Fuente: Elaboración propia en base a información de Cámara Marítima y Portuaria de Chile

BIBLIOGRAFÍA

PAGINAS WEB

www.bancocentral.cl

Página del Banco Central de Chile

www.foreigninvestment.cl

Página del Comité de Inversión Extranjera

www.ine.cl

Página del Instituto Nacional de Estadísticas

www.inevalparaiso.cl

Página del Instituto de Estadísticas de la Región de Valparaíso

www.economia.cl

Página del Ministerio de Economía

www.prochile.cl

Página del Servicio Nacional de Promoción de Exportaciones

www.mideplan.cl

Página del Ministerio de Planificación y Cooperación

www.unctad.org

Página de la Secretaría de las Naciones Unidas

www.sbif.cl

Página de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

www.sernapesca.cl

Página del Servicio Nacional de Pesca

www.sernageomin.cl

Página del servicio Nacional de Geología y Minería

www.chilquinta.cl

Página de la Energía Eléctrica de la Región de Valparaíso

www.subtel.cl

Página de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile

www.cepal.cl

Página de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

www.corfo.cl

Página de la Corporación de Fomento de la Producción de Chile

www.todochile.cl

Página del Programa de Promoción y Atracción de Inversiones a Regiones

www.gorevalparaiso.cl

Página del Gobierno Regional de Valparaíso

www.cervalparaiso.cl

Página del Centro de Estudio de la Región de Valparaíso

www.valparaisotecnologico.cl

Página del Portal Tecnológico de la Región de Valparaíso

TEXTOS Y ESTUDIOS

◆ Comité de Inversiones Extranjeras

“Chile: Your Best Bet”

“Inversión Extranjera en Cifras”

“Estatuto de la Inversión Extranjera, DL 600”

“Solicitud de Inversión Extranjera”

“Capítulo XIV del Compendio de Normas sobre Cambios Internacionales”

◆ SERPLAC

Estudio. “Análisis económico de la Región de Valparaíso”.

◆ MIDEPLAN

Encuesta Casen 2006

◆ Roberto Mayorga/Luis Montt

“Inversión Extranjera en Chile”, 2006

◆ SEREMI de Economía, V Región

Estudio. “Competitividad Regional”

◆ Gobierno Regional de Valparaíso

Estudio. “Plan de desarrollo de la Región de Valparaíso 2007-2010”

◆ OECD

Estudio. “Estudio económico de Chile”

◆ Corvalán Quiroz Alejandro

“Una mirada regional al cambio de década y sus proyecciones al siglo XXI”.

◆ INE

“La región en Cifras 2007”.

◆ CEPAL-Naciones Unidas

“La Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe”. Informe 2007

TESIS GUÍAS

- ◆ **“Prospectiva del desarrollo productivo de la Región de Valparaíso al 2010”**. Memoria para optar al Título de Ingeniero Civil industrial. Universidad Federico Santa María. Autor: Loreto Ramírez Álvarez. Enero 2006.

- ◆ **“Inversión extranjera en Chile y su impacto en la V Región”**. Memoria para optar al Título de Ingeniero Comercial. Universidad de Valparaíso. Autor: María Díaz Arellano. Año 2005.

- ◆ **“Valparaíso como plataforma de inversiones”**. Memoria para optar al Título de Ingeniero Comercial. Universidad Federico Santa María. Autor: Rodrigo Zamora Ulloa. Año 2005.

